

# Boletín de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

Director: LUIS AUGUSTO CUERVO

Redactores: GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA, MOISES DE LA ROSA.

---

Volumen XXIV

Colombia—Bogotá, julio de 1937

Número 273

---

## EL CONGRESO DE PANAMA

Día de júbilo fue para Bolívar el 22 de junio de 1826, cuando tras una preparación larga y penosa, reunióse en Panamá el Congreso de Plenipotenciarios que iba a poner las bases de la confederación americana. Esta realización de lo que había sido el sueño de su vida fue una ceja de luz en el horizonte lleno de sombras que tenía delante. Aunque mal comprendido su pensamiento, y no secundado por todos los Gobiernos, harto bien sabía el Libertador lo que aquel acto significaba para los futuros destinos del continente. Reunióse la gran asamblea en el lugar que él había indicado, en el Istmo, cuya situación geográfica él alaba con ardiente admiración y frases épicas. Allí los plenipotenciarios de Colombia y el Perú, México y Centro América; allí Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez; Manuel Lorenzo Vidaurre y Manuel Pérez de Tudela; José de Michelena y José Domínguez; Antonio Larrazábal y Pedro Molina. Con ellos, pero sólo como oyentes y consejeros, estaban Mr. Dawkins, representante inglés y el Coronel Vanvier, enviado por Holanda.

Puede uno imaginarse el gran respeto, la emoción profunda, de los que asistían a la primera sesión del congreso, cuando a las 11 de la mañana, comenzadas las tareas, el señor Vidaurre hubo de levantarse para quebrar el silencio de aquel recinto augusto con una oración llena de majestad, solemne como ese momento y pomposa como una selva andina. "Hoy el gran congreso americano," dice, "que debe ser un consejo en los

grandes conflictos, un fiel intérprete de los tratados, un mediador de las disputas domésticas, un encargado de la formación de nuestro derecho nuevo entre naciones, se halla investido de todos aquellos poderes que son necesarios para cumplir con el noble, grande y singular objeto a que es convocado. Todos los materiales preciosos están acopiados de antemano. Un mundo entero va a ver nuestros trabajos y a examinarlos con detención. Desde el primer soberano hasta el último habitante de las tierras australes, no hay persona indiferente a nuestras tareas. Este tal vez será el último ensayo que se haga para indagar si el hombre puede ser feliz. Compañeros míos, el campo de la gloria, allanado por Bolívar, San Martín, O'Higgins, Guadalupe y otros muchos héroes, superiores a Hércules y Teseo, se nos franquea. Nuestros nombres han de ser escritos, o con loor inmortal, o con oprobio eterno. Elevémonos sobre mil millones de habitantes y un noble orgullo nos espiritualice, asemejándonos a Dios mismo en aquel día en que daba las primeras leyes al Universo."

Para Bolívar no había más que América. Cuando ganaba una victoria en un país, quería que su beneficio trascendiese a los restantes. Tras la batalla de Araure en 1813, con las palabras de fuego que usaba en sus proclamas, decía a los soldados vencedores en Venezuela que su campo de lucha era cualquier punto de América donde hubiese dominación española. Enfermo y desterrado en Jamaica más tarde, gózase allí acariiciando el sueño de ver al Nuevo Mundo como "una sola nación, con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tienen un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, deberían, por consiguiente, tener un mismo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse." Tres años después decía a don Martín Pueyrredón, Director del Gobierno de Buenos Aires, su vivo anhelo de establecer un "pacto americano que, formando de todas nuestras Repúblicas un cuerpo político, presente a la América al mundo con un aspecto de majestad y de grandeza sin ejemplo en

las naciones antiguas." Y como cristalización de todas estas aspiraciones vino la célebre circular del 7 de diciembre de 1824 dirigida a los Gobiernos de las Repúblicas de América, en que los invitaba a una reunión de plenipotenciarios para establecer la Confederación americana. Tal era el empeño de Bolívar en esta obra grandiosa, que tan precioso documento fue escrito, o a lo menos está fechado, el mismo día que llegó a Lima, cuando el pueblo consternado por el triunfo del jefe español Rodil, en Bellavista, se agolpaba en torno del Libertador; y todo era ruido y tumulto en la capital peruana.

En esta elocuente circular muestra Bolívar el camino andado ya por su noble y generosa idea; habla de la importante misión cumplida por don Joaquín Mosquera ante los Gobiernos del Perú, Chile y Buenos Aires, y por don Miguel Santamaría ante los de México y Centro América, precursores ambos de la soñada federación política; asegura con una profunda convicción, con la clarividencia del genio, que en los protocolos del Istmo han de hallar los investigadores después de cien siglos la raíz y el origen de nuestro derecho público. Un soplo de inspiración discurre por esas líneas, escritas a raíz de la batalla de Ayacucho, cuando todos creían terminada la obra libertadora, sin ver lo que era claro para Bolívar, esto es, que a la Santa Alianza era menester resistir con una liga de pueblos americanos en que la defensa de uno fuese de todos solidaria, una liga poderosa que inspirase respeto al mundo entero.

Pero, por desdicha, el genio héroe se había adelantado a la realidad. Faltaban cumbres donde pudiera posar sus alas este pensamiento blanco. El deseo de unión sólo existía en él. La unión era el brillo de su espada y la fama de sus glorias. El momento no era oportuno para hablar con tan alto lenguaje a países descompuestos por una larga guerra, donde sólo había campo para los estrechos regionalismos, las ambiciones de los caudillos y la política de bajo vuelo. Por temer la preponderancia de Colombia, negóse a concurrir la Argentina; pretextan-

do legalidad, Chile también se abstuvo. Otro ninguno habría podido remover esta general indiferencia por el Congreso de Panamá, a no ser Bolívar, para quien todo era posible.

La ilustre asamblea no correspondió a las esperanzas que el Libertador había fincado en ella. Fue, dijo él mismo más tarde, "semejante al loco griego que pretendía desde una roca dirigir los buques que navegaban alrededor." A pesar de todo, los plenipotenciarios de las cuatro Repúblicas allí representadas, firmaron el 15 de julio el Tratado de Unión, Liga y Confederación, que establecía como tribunal supremo en las disputas internacionales la Asamblea General de Plenipotenciarios. La doctrina internacional que en ese gran documento se esboza acerca del arbitraje, de la mediación obligatoria y de la posesión jurisdiccional es, para los investigadores, de un valor inapreciable. Para justificar la reunión del Congreso de Panamá bastarían únicamente los trabajos hechos a fin de organizar los contingentes terrestres y marítimos en caso de invasión, y, asimismo, el sentimiento de humanidad que transpira aquel artículo, en que se condena enérgicamente el tráfico de esclavos, declarando a los perpetradores de este comercio infame, incurso en el crimen de piratería convencional.

Más de cien años han pasado, y todavía las instrucciones que llevó don Joaquín Mosquera a Lima, en 1821, cuando iba en misión de propaganda para la Liga Anfictiónica, pueden ser, y deben ser, el programa de la obra panamericana en que hoy se trabaja con empeño. Para los días actuales parecen escritas estas proféticas palabras: "Es necesario que nuestra confederación sea una sociedad de naciones hermanas, separadas por ahora en el ejercicio de su soberanía por el curso de los acontecimientos humanos, fuertes y poderosas para sostenerse contra las agresiones del poder extranjero. Es indispensable usted encarezca incesantemente la necesidad que hay de poner desde ahora los cimientos de un Cuerpo Anfictiónico o Asamblea de Plenipotenciarios que dé impulsos a los intereses comunes de los Estados americanos, que dirima las discordias que pue-

dan suscitarse en lo venidero entre pueblos que tienen unas mismas costumbres y unas mismas hábitos y, que por falta de una institución tan santa, pueden quizá encender las guerras funestas que han assolado otras regiones menos afortunadas.”

Las dolorosas experiencias de los últimos años, no menos que el gran respeto que hoy inspiran los tratados públicos, hacen creer que en breve será una realidad nuestra Liga de Naciones. En todo caso, las palabras copiadas son toda una orientación para el pensamiento panamericano. Es un error creer que el hispanoamericanismo y el panamericanismo puedan oponerse, cuando antes se armonizan y completan. La Unión Panamericana no hará sólidos progresos sino cuando entre sí se hayan acercado y comprendido mejor las Repúblicas hispanas.

De igual modo que en la naturaleza, en el campo espiritual ningún esfuerzo es perdido. Como las palmeras, las grandes ideas se fecundan a distancia. Los esfuerzos de un hombre, inadvertidos o ineficaces hoy, otro hombre, más o menos tarde, los aprovecha y vivifica; el soldado que hoy cae deja una fuerza con la cual otro soldado se levantará mañana a continuar su obra. Un gran sembrador fue Bolívar. Diez años gastó cavando el surco de su confederación; diez años, porque el suelo era estéril y la tierra era dura. Iluminada su frente, muy abiertos los ojos, no hacía caso de los que, al pasar, le aconsejaban aprovecharse mejor las semillas que llevaba en la mano. Poco después de sembradas, borróse el surco y fue el olvido. Muchos años pasaron, casi un siglo, y otro sembrador, otro iluminado, advirtió que entre la maleza había algo extraño: eran flores de tal fragancia que podrían perfumar al mundo. El gran Wilson las mostró en sus célebres "catorce puntos." Y cuando los pueblos le aplaudían, es fama que él devolvió noblemente parte de esos honores al sembrador de la primera hora.

ALFONSO ROBLEDOS

## HOJA DE SERVICIOS DEL GENERAL JOSE MARIA OBANDO

Bogotá, junio 28 de 1937

Señor doctor Luis Augusto Cuervo, Director del BOLETIN DE HISTORIA Y ANTIGUEDADES - Presente.

Querido amigo:

Tuve el gusto de noticiarte, hace algunos días, que entre los documentos de familia que reverentemente conservo, existe la hoja de servicios levantada por el General José María Obando, aquel torturado héroe de la Independencia a quien el sino de la desventura ha perseguido muy más allá de la tumba, adonde los humanos aspiramos al eterno reposo, sin que él lo haya podido conseguir. Bien supo compararlo con Edipo el humanista de "Los Sueños."

Indudable es que para la contribución de la historia y para el estudio de los hombres que ayudaron a su creación, es indispensable el conocimiento de documentos que vayan formando una mejor conciencia a los investigadores estudiosos que quieran adquirir un juicio pleno sobre cada uno de los antepasados que consolidaron la gesta heroica de la libertad y la formación cívica de la República.

Hasta el presente la labor del historiador colombiano se ha distinguido, en lo general, por la paciencia benedictina de descubrir documentos que sirvan al comentarista o al analista para construir la verdadera obra histórica del país. Frutos ya maduros del estudio de esos documentos se hallan en obras como la espléndida de Raimundo Rivas sobre el andante caballero Antonio Nariño, uno de los libros más interesantes y hermosos que hayan visto la luz pública en el último tiempo.

El documento que te envió demuestra el arrogante carácter de Obando, su agresiva independencia mental y su acendrado espíritu republicano. Fue intransigente en este sentido. No pudo tolerar acto alguno



JOSE MARIA OBANDO

Retrato pintado por Mateo D. Carvajal,  
en Lima, en 1842

Propiedad de don Jorge Obando Lombana

que entrañara una claudicación de principios o que se orientase al menor asomo de dictaduras.

La revuelta época política que sufrió el país, especialmente del año de 1827 hasta la disolución de la Gran Colombia, fue de angustia para los que nos dieron libertad. No querían aceptar el que esa misma libertad ganada a costa de tanto martirio pudiera ser socavada. Sucre, la más pura figura de la Independencia, el más sincero admirador de la gloria del Libertador y su amoroso amigo personal, fue el primero que en términos viriles censurara sus proyectos de dictadura y la amenaza que para los pueblos libres significaba la Constitución boliviana. Entre tantos documentos que abundan en favor de aquella tesis, recordemos tan sólo la carta que el Gran Mariscal de Ayacucho dirigía de Quito el 6 de octubre de 1829 al General Daniel Florencio O'Leary:

"No sé qué juzgar de las noticias de su carta. Quisiera ver en ella alguna seguridad para esta pobre Colombia; mas no me lisonjeo con buenas esperanzas porque estoy convencido de que nuestros males están en las personas y no en las cosas. En mi humilde sentir, el Libertador ha errado su marcha desde que obtuvo el mando supremo, y lisonjeando a los facciosos y aspiradores ha relajado más la moral pública y especialmente la del ejército. Las gentes dicen aquí que él nos ha vuelto espontáneamente al año de 27, con la sola circular para que los colegios electorales den instrucciones a sus diputados. Yo se lo he dicho así y bien claramente." (O'Leary -Memorias-IV, 516).

En suerte que el memorial de aclaraciones a algunos documentos que el caudillo granadino dirige de Popayán al Presidente de la República con fecha 28 de octubre de 1836, lleva la rebeldía ambiente y el pesar angustioso de los que querían que no se fueran a vulnerar las libertades absolutas que en gesta épica contribuyeron a conseguir. ¡Qué grande resulta el genio admirable del Libertador, cuando los intrigantes y aduladores no lograron al cabo opacarlo!

Esta "hoja de servicios" la considero como una cooperación que servirá para aumentar los archivos de nuestra historia, en los que encuentren material de estudio los hijos dilectos de estas investigaciones que con su labor también están contribuyendo a formar patria.

Acépta mis consideraciones distinguidas de amistad y por tu conducto mi reiterado afecto a la Academia de Historia.

JORGE OBANDO LOMBANA



Excelentísimo señor:

José María Obando, General, Comandante en Jefe de la tercera columna del ejército, y Jefe militar de esta provincia, ante V. E. con todo respeto y subordinación represento: Que debiendo formar mi oja de servicios para usar de ella cuando me sea conveniente, o antes, si el Gobierno tienen a bien mandarme expedir mis letras de cuartel, espero que V. E. se digne ordenar a quien corresponda; que con arreglo a los documentos que en testimonio auténtico acompaño, se forme dicha oja de servicio, y dejando la copia respectiva, se me remita con devolución de los documentos, de cuya verdad me remito a los orijinales que dejo en mi poder, por no exponer este único patrimonio, a un extravío que me perjudicaría.

Permitance V. E. en atención acia las aclaraciones que deberé hacer de varios de mis documentos para que no se interprete mal la extraña exivición que hago de algunos absolutamente ajenos del objeto. Tal es el documento N.º 5, por el cual consta; que aun despues de la heroica reacción del orden constitucional que en 1828 empeñé contra la dictadura del General Bolívar, y terminó por el honroso tratado de la Cañada de Juanambú, merecí de manos del mismo dictador la singular confianza que se manifiesta en el nombramiento de Jefe de E. M. general del ejército que mandaba el Gral. Bolívar en persona contra la agreción del Perú. Esa confianza no era el producido de una identidad de principios domésticos que jamás prostituí; y destino de tal influencia, que en esos tiempos de temores menos se confiara a quien hubiera sido suseptible de alguna prostitución; pero sí el convencimiento de mi providad colombiana cuando se hacia una guerra evidentemente Nacional.

El No. 4.º es mi acenso a Jeneral: merecido por rigurosa escala; o sea por una política conciliadora, o por una deferencia extraordinaria; pero con mucha mas razón cuanto que debian obtener el mismo asenso algunos de los otros coroneles cuya antigüedad, aptitud y servicios (a la patria, digo) eran absolutamente inferiores a los míos. Aclaro esta particularidad por que mi indomable orgullo republicano, y mi honor, me instan fuertemente para que jamás se me quiera confundir con los "graciosamente" asendidos; ni se atribuya esta recompensa a aquella vulgaridad con que el Gral. Bolívar premiaba a los adictos a su persona con las divisas que la justicia Nacional reserva al patriotismo y al valor.

Los Nos. 6.º y 7.º son duplicados, y el objeto de esta impertinencia es para que se note una misma verdad dicha por el Gral. Juan José Flores en la diferencia de tiempos y circunstancias que hay en 3 de Marzo

de 824 en que gozabamos de la mas apreciable armonia; y en 18 de Abril de 835 despues de tantos acontecimientos políticos y de guerra que nos forzaron a ser enemigos mortales.

El No. 13 es el diploma del busto del Gral. Bolivar, que me remitió desde el Perú antes de su regreso a Colombia. Exótica moneria, y muy despreciable para un republicano de principios; pero lo presento como aprecio del Gral. Bolivar, o como una solicitud que desde el Perú hacia de mis esfuerzos; pero que de cualquier modo realza mi feliz decición por la causa de los principios al escojer mi papel en el drama que se ha representado en la república desde 826 hasta 831. Con mucha satisfacción presento a V. E. original el documento No. 14. Es la contestación que desde Tulcán me dá el Libertador a la felicitación que como Gobernador y comandante de armas de la provincia de Pasto, le hice a su regreso a Colombia. Esta autoridad es irrecusable para probar que en la época de las actas revolucionarias, mi conducta fue esencialmente constitucional, y respetada por el mismo que premiaba en su tránsito a los que postraban el poder de la constitución y leyes delante de miras que mas tarde se efectuaron; y que las tropas que estuvieron a mis órdenes nunca relajaron la diciplina y obediencia como soldados de la Nación.

Todos los demás documentos son de orden común; y no se entienda que no me sean gratos aun aquellos de que he hecho una esplicación particular: todos los aprecio y conservo como el testimonio de mi carrera pública. Ellos se contraen exclusivamente a la guerra de independencia, y a sucesos contra el enemigo común.

No quiero E. S. ni hacer mención de los que haya podido merecer en la odiosa guerra doméstica: renuncio a todo cuanto dispensa la Ley en mi favor, menos al derecho de contarme en el número de los mas fieles y consecuentes republicanos.

Por lo demas, ruego fervorosamente a V. E. olvide para mi oja de merecimientos cuanto tenga relación con este período de martirio Nacional. Solo quiero que V. E. observe que desde el 8 de Febrero de 1822 comenzó mi carrera en las armas de la República: que he merecido aprecio y distinción, así como recompensa, entre los guerreros con quienes he tenido la gloria de servir: que siempre he desempeñado los destinos y puestos, que me han señalado, con fortuna militar; con utilidad pública, y sin que jamas haya recibido la patria en cabeza mia ni

ultraje ni revez alguno. Y sobre todo que el feo crimen de traición no ha manchado mi frente.

Popayán, Octubre 28 de 1836.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

JOSE MARIA OBANDO (1)

Sr. Alcalde Municipal:

José María Obando, General ante Ud. con respeto digo: que teniendo que hacer uso de una copia auténtica de los documentos oficiales que acompaño bajo los números primero hasta el trece, espero se sirva Ud. mandar se me de testimonio de ellos en la forma competente. Y fecho se me devuelva con los originales - En justicia, y por ella - A Ud. pido y suplico provea y mande como llevo pedido.

Popayán, Septiembre 28 de 1836 -

(Firmado) José María Obando

Como lo pide, y devuélvase-

(Firmado) Vicente Olave

Lo proveyó el Señor Juez primero de primera instancia en Popayán a primero de Octubre de mil ochocientos treinta y seis

(Firmado) Miguel Velasco  
Escribano Público número 2.º

En el mismo día notifiqué el anterior decreto al Señor General José María Obando.

(Firmado) Velasco

#### NUMERO 1.º

##### TITULO DE TENIENTE CORONEL VIVO Y EFECTIVO

República de Colombia. Simon Bolivar, Libertador Presidente de la República, etcétera, etcétera, etcétera-

Por cuanto atendiendo a los servicios y méritos del Ciudadano José María Obando, Capitán Graduado de Teniente Coronel de Infantería al Servicio de España, he venido en ascenderlo a Teniente Coronel vivo y efectivo de la misma arma, admitiendolo al Servicio de la República de Colombia-

(1) Se ha conservado la ortografía y puntuación del original, tomado del archivo de Jorge Obando Lombana.

Por tanto, ordeno y mando a la Autoridad a quien corresponde la orden conveniente para que se le ponga en posesión del referido empleo, guardandole y haciendo que se le guarden y cumplan las honras, gracias, exenciones y preeminencias que, como a tal le tocan y que el Intendente del Ejercito o Provincia donde fuere a servir, haga tomar cuenta y formar asiento de este Despacho en la Contaduria del Estado. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello Provisional de la República, y refrendado por el Secretario General en el Cuartel General Libertador de Popayán a ocho de Febrero de mil ochocientos veintidos.

Duodécimo-

- Hay un sello -

SIMON BOLIVAR-

J. G. Pérez, Secretario General-

V. E. admite al servicio de la República y asciende a Teniente Coronel vivo y efectivo de Infantería, al Capitán graduado de Teniente Coronel al servicio de España, Ciudadano José María Obando-

Cuartel General en Popayán, Febrero ocho de mil ochocientos veintidos-

Cumplase-

El Jefe del Estado Mayor Pedro Murgueytio. Ql. Gl. en el Trapiche a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veintidos-

Tomase razón en la comisaría de Guerra de la Guardia-

El Comisario, José María Romero-

Tesorería Departamental del Cauca. Popayán, Noviembre veinticuatro de mil ochocientos veintidos-

Tomase razón de este Despacho en el Libro destinado al efecto a fojas veintiseis vuelta-

Manuel José Castrillón - Juan B. Mendoza-

Con presencia de este Despacho se ha liquidado la deuda nacional de lo retenido conforme a la Ley de ocho de Octubre de mil ochocientos veintiuno, habiéndose dado al interesado el documento respectivo en esta fecha-

Tesorería Principal del Cauca. Popayán, Noviembre catorce de mil ochocientos treinta y cinco-

Juan B. Mendoza-

## NUMERO 2.o

## TITULO DEL GRADO DE CORONEL

República de Colombia - Francisco de Paula Santander-

De los libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la Cruz de Boyacá, General de división, Vice-Presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, etcétera.

Atendiendo al mérito y servicios del primer Comandante efectivo de Infantería José María Obando, he venido en concederle el grado de Coronel de la misma arma en vista de lo que dispone el artículo cuarenta y seis de la Ley orgánica del ejército y en virtud de haberse declarado el Gobierno en el caso del artículo cientoveintiocho de la Constitución.

Por tanto, ordeno al Jefe a quien corresponda le ponga en posesión del referido grado de coronel de Infantería guardándole y haciéndole guardar los fueros, honores y privilegios que le competen, y que se tome razón de este despacho en las oficinas de Hacienda correspondientes, para que se le haga el abono del sueldo en los términos que la Ley señala.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado, y refrendado por el Secretario de estado del despacho de la guerra en el Palacio del Gobierno, en Bogotá a veinte de Septiembre de mil ochocientos veintiseis. Decimo-sexto de la independencia-

Francisco de P. Santander - C. Soubllette-

-Hay un sello-

V. E. concede el grado de Coronel de Infantería al primer comandante efectivo de la misma arma José María Obando-

Tomase razón de este despacho en esta Dirección y Contaduría General de Tesorerías de la República a fojas ochenta y una del libro de su clase. Bogotá, veintiuno de Septiembre de mil ochocientos veintiseis.

Decimo-sexto-

Por disposición del Señor Director del ramo-

Manuel de Santa Cruz.

Comandancia General del Cauca - Popayán, Octubre siete de mil ochocientos veintiseis.

Decimo-sexto.

Cumplase lo que S. E. manda, J. Hilario López-

Estado mayor D. D. del Cauca-

Registrada a fojas diez del libro respectivo.

Popayan, Octubre nueve de mil ochocientos veintiseis- Decimo-sexto.  
 Por el Ayudante General jefe E. M. El Adjunto-  
 Juan Contreras-

Tomase razón a fojas cuarenta y cinco vuelta del libro respectivo.  
 Contaduria Departamental del Cauca. Popayán, Octubre diez de mil  
 ochocientos veintiseis-

Manuel José Castrillón-

Se tomó razón del presente despacho a fojas cuarenta vuelta y si-  
 guiente del libro destinado al efecto-

Tesoreria Departamental del Cauca. Popayán, Octubre once de mil  
 ochocientos veintiseis-Decimo-sexto-

Juan B. Mendoza-

Tomase razón de este despacho a fojas ocho vuelta parta. sesenta  
 del libro respectivo del E. M. de la Columna. Pasto, diez y seis de Di-  
 ciembre de mil ochocientos veintiseis-

Decimo-sexto-

El encargado, Francisco Gutiérrez-

Tomase razón de este despacho a fojas cuatro, partida octava del li-  
 bro respectivo en la comisaría de mi cargo-

Pasto, diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos veintiseis. Decimo-  
 sexto.

El Comisario int.º A.º Marno. Alvarez-

### NUMERO 3.º

#### TITULO DE CORONEL EFECTIVO

República de Colombia - Simón Bolívar, Presidente Libertador de la República, etcé-  
 tera, etcétera, etcétera.

Atendiendo al mérito y servicios del primer Comandante efectivo de  
 Infanteria José María Obando he venido en ascenderle a Coronel efec-  
 tivo de la misma arma con la antigüedad de catorce de Octubre del  
 corriente año.

Por tanto, ordeno al Jefe a quien corresponda le ponga en posesión  
 del referido empleo de Coronel de Infanteria guardandole y hacien-  
 dolo guardar los fueros, honores y privilegios que le competen, y que  
 se tome razón de este despacho en las oficinas de Hacienda correspon-  
 dientes para que se le haga el abono del sueldo en los terminos que la  
 Ley señala.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado, y refren-  
 dado por el Secretario de estado del despacho de la guerra en el pala-

cio de gobierno, en Bogotá, a veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos veintiseis. Decimo-sexto de la independencia.

SIMON BOLIVAR.-C. SOUBLETTE

- Hay un sello -.

V. E. asciende a Coronel efectivo de infanteria con la antigüedad de catorce de Octubre al primer Comandante de la misma arma José María Obando.

Estado Mayor General. Bogotá, Abril catorce de mil ochocientos veintisiete.

Queda registrada a fojas cuarta del libro respectivo.

El General A. Valero - Comandante General del Cauca. Popayan, Abril treinta de mil ochocientos veintisiete. Decimo-septimo.

Cumplase lo que S. E. manda.

El Coronel Pedro A. García - Estado M. D. D. del Cauca.

Popayán, Mayo dos de mil ochocientos veintisiete.

Registrada a fojas trece vuelta y catorce del Libro respectivo-

Por el Jefe - El Adjunto Juan Contreras-

#### NUMERO 4.º

##### TITULO DE GENERAL DE BRIGADA

República de Colombia. Simón Bolívar - Libertador Presidente de la República,  
etcétera, etcétera, etcétera-

Atendiendo a los méritos y servicios del Coronel José María Obando, he venido en ascenderlo a General de brigada de los ejércitos de la República-

Por tanto, ordeno y mando al jefe a quien corresponda le ponga en posesión del referido empleo de General de brigada, guardandole y haciendole guardar los fueros, honores y privilegios que le competen, y que se tome razón de este despacho en las oficinas de Hacienda correspondientes para que se le haga el abono del sueldo en los términos que la Ley señala.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del Estado, y refrendado por el Secretario General en el Cuartel General del Garzal a seis de Octubre de mil ochocientos veintinueve.

Decimo-nono de la independencia-

-L. S. - SIMON BOLIVAR

Por el Libertador Presidente - José de Espinar-

V. E. asciende a General de brigada de los ejércitos de Colombia al Coronel José María Obando-

Cuartel General en Garzal a siete de Octubre de mil ochocientos veintinueve-

Cumplase lo que S. E. el Libertador Presidente manda. Juan José Flores.

Tomese razón del presente despacho a fojas quinta vuelta del libro respectivo. E. M. D. del Cauca, Popayán, diez de Noviembre de mil ochocientos veintinueve-

El Jefe - José del C. López y Martínez-

Tomase razón de este despacho a la foja sesenta y dos vuelta del libro destinado al efecto-

Tesorería Departamental del Cauca-

Popayán, Noviembre once de mil ochocientos veintinueve-

Vicente Olave-

NUMERO 5.o

OFICIO

República de Colombia - Estado Mayor General de S. E. el Libertador - Sección General, N.º cuatrocientos ochenta y tres-

Cuartel General en Guayaquil a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos veintinueve- Decimo-nono-

Al Señor Coronel José María Obando-

El Señor Secretario General de S. E. el Libertador con fecha de ayer me dice lo siguiente-

Hallándose V. S. impedido de continuar en el despacho del Estado Mayor General Libertador por haberse encargado V. S. de la Prefectura y Comandancia General del Departamento ha dispuesto S. E. que V. S. haga entrega de la oficina del Estado Mayor General de su cargo al Señor General de brigada León de Febres Cordero, y del E. M. Gral. del Ejército al señor Coronel José María Obando subjefe del mismo-

V. S. se servirá comunicarlo a quienes corresponda e insertarlo en la orden General-

Y yo tengo la satisfacción de comunicarlo a V. S. para los efectos indicados-

Dios guarde a V. S. - T. C. Mosquera-



## NUMERO 6.o

## CERTIFICACIONES

Juan José Flores, del Orden de Libertadores, Coronel graduado de los Ejercitos de Colombia, Ayudante General del Estado Mayor General, segundo Jefe de la División que obra en Pasto, Gobernador Comandante General de la Provincia de los Pastos, etcétera.

Certifico: que el Teniente Coronel José María Obando ha servido a mis ordenes desde el mes de marzo hasta la fecha sin interrupción alguna con el mando del Batallón Provisorio de Pasto y en la comandancia Militar del Canton de Pasto, que se ha encontrado en las acciones del doce de Junio del año próximo pasado, en la de veintitres de Agosto, y en la de trece de Septiembre dada en Catambuco, en las cuales ha tenido una parte considerable por un valor extraordinario que ha manifestado: que tanto en la campaña pasada como en la presente ha sido la confianza del Gobierno para encomendarle las empresas mas arduas y peligrosas siendo de estas muy recomendables el paso del Guaitara que verificó el trece de Octubre hasta ocupar la respectiva Cuchilla de Taindala con la Colina de preferencia que mandaba, y la prodigiosa entrada que hizo a esta plaza el veintitres de Agosto despues de un encuentro contra fuerzas superiores hasta penetrar a lo interior de la ciudad en el momento mismo del mayor calor del combate; que en todas las escaramuzas y encuentros con el enemigo ha sido el primero que ha disputado a sus compañeros el honor y gloria de combatir traspasando aun la raya del deber, que siempre ha manifestado un deseo ardiente de prestar sus servicios y su sangre a los últimos sacrificios por la Patria, que ha merecido las distinciones mas particulares de sus Jefes y de sus compañeros por su educación Militar, por su honradez y por mil otras cualidades que lo hacen digno de la mejor recomendación y muy acreedor a las consideraciones del Gobierno y de sus conciudadanos.

Dada en Pasto a tres de Marzo de mil ochocientos veinticuatro-

Juan José Flores

## NUMERO 7.o

Juan José Flores, General en Jefe del Ejercito del Ecuador, encargado provisionalmente de la Administración de la República, etcétera, etcétera.

Certifico que conocí al Señor General José María Obando el año de veintidos sirviendo en el Ejercito Libertador, que hizo la campaña del

Sur a las ordenes del Presidente General Bolívar. Que por sus conocimientos locales fue destinado al servicio de la vanguardia hasta la batalla de Bomboná, despues de la cual el Ejercito repasó el Juanambú: que el año de veintitres cuando fue destinado de Gobernador de Pasto y de Jefe de las armas, sirvió a mis ordenes con buen crédito y fama por el valor que mostró en el combate de Santiago contra fuerzas muy superiores; que el mismo año de veintitres, cuando el General Salóm marchó a la cabeza del Ejercito a dirigir una nueva campaña, el General Obando, como primer Jefe del batallón provisorio, se distinguió por su actividad y celo en el servicio, por su excelente desempeño en las diferentes comisiones importantes que se le confiaron, y por el valor que acreditó en los combates que se dieron durante veintiocho días en que los enemigos sitiaron la ciudad; y muy señaladamente en la acción del veintitres de Agosto que combatió pie a tierra al frente de las guerrillas: que el año de veinticuatro cuando el General Mires reemplazó en el mando al General Salóm, y fui yo nombrado segundo Jefe del Ejercito, el General Obando fue elegido para mandar una columna de preferencia con la cual pasó el Guaytará, bajo los fuegos del enemigo, y se apoderó de la Cuchilla de Taindalá, cuya operación nos dio por segunda vez la ocupación de Pasto, que el mismo año de veinticuatro marchó conmigo sobre Funes, donde habiendo sido preciso atacar las posiciones del Rio Téllez, el General Obando fue nombrado para hacer el paso de los Polos, lo cual ejecutó con tal valor y audacia, que el enemigo fue prontamente arrojado de sus atrincheramientos. Finalmente que en otros muchos combates parciales que se dieron durante los tres años de aquella guerra difícil y sangrienta, se condujo con un valor a toda prueba, con una conducta muy distinguida en las empresas que se le encomendaron, y siempre con un entusiasmo tan recomendable que le ganó el aprecio de todo el Ejército, desde sus primeros Jefes hasta el último soldado. Y para que pueda acreditar estos merecimientos donde le convenga, firmo el presente documento en Quito a diez y ocho de Abril de mil ochocientos treinta y cinco-

Juan José Flóres

#### NUMERO 8.o

Bartolomé Salóm, del Orden de Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, General de Brigada de los Ejercitos de la República, Comandante General del Departamento de Quito y Jefe Superior de los Departamentos del Sur, etcétera-

B de H. y A.-2

Certifico: que el Teniente Coronel José María Obando en todo el tiempo que ha servido a mis ordenes en las campañas de Pasto ha acreditado constantemente valor, subordinación, aptitud, y el mas grande celo e interés por el servicio de la República; que en la última en que se sostuvo el sitio puesto por los facciosos a la División de mi mando tuvo una grande parte en las ventajas que se consiguieron contra los rebeldes; que por este relevante mérito contraído entonces fue recomendado por mí y lo ha sido posteriormente por los Jefes que me han sucedido, quienes han hablado de su comportamiento en los terminos mas expresivos. Que estas mismas cualidades lo han distinguido desde que lo conozco al servicio de Colombia desempeñando siempre con mucho honor y exactitud cuantas comisiones se le han encargado de toda clase, uniendo a tan recomendables circunstancias la de una excelente conducta moral, cuyo conjunto lo constituye, en mi concepto, uno de los mejores Jefes que tiene el Sur de la República. En testimonio de lo cual doy la presente a petición del interesado en Quito a veintitres de Diciembre de mil ochocientos veintitres.

Decimotercio.

Bartolomé Salóm

#### NUMERO 9.º

José María Ortega, de los Libertadores de Venezuela, Coronel de los Ejércitos de la República, Intendente, Comandante General del Departamento del Cauca-

Certifico: que todas las virtudes de un oficial digno de pertenecer a Colombia se hallan sin lisonjear al Teniente Coronel José María Obando, en él-

Popayán, Julio veinte de mil ochocientos veinticuatro-

J. M. Ortega

#### NUMERO 10.º

Antonio Obando, Coronel de la República, etcétera- Certifico: que el señor Teniente Coronel con letras de retiro José María Obando, se incorporó a las tropas independientes el seis de Febrero del año de veintidos, y al día siguiente fue destinado por su Excelencia el Libertador con una columna de operación que hacía la descubierta de la primera división del Ejército libertador. Hizo la campaña de aquel año con el honor propio de un Jefe mereciendo los aplausos del mismo Presidente y de todos los demas Jefes que componían el Ejército. A

consecuencia de una grave enfermedad que le acometió fue devuelto a Popayán con el Hospital. A fines de este mismo año luego que tuvo lugar la insurrección de los Pastusos, fue destinado por el señor Comandante General Concha con una columna sobre Pasto con la que mantuvo pacífico todo el territorio de Patia, hasta que logró unirse al grueso del Ejército que obraba por la parte de Quito-

Finalmente el año de veintitres, siendo yo Comandante General del Cauca, cuando tuvo lugar la segunda insurrección de los facciosos de Pasto, le destiné con una pequeña partida a mantener en quietud el territorio de Patia que ya comenzaba a moverse, y efectivamente a su prudencia y tino se le debió la transformación de aquellos pueblos, y a la creación de las guerrillas que levantó en los pueblos de Almaguer, Trapiche, Mercaderes, y en el mismo Patia. Ultimamente los servicios de este Jefe en estas épocas han sido interesantes y por consiguiente merecen la consideración del Gobierno y de sus conciudadanos.

Para que lo haga constar el interesado en donde le convenga firmo en Bogotá a veinte de Agosto de mil ochocientos veinticinco-

Decimo-quinto-

Antonio Obando

#### NUMERO 11.º

Antonio Martínez Pallares, General de brigada Jefe del Estado Mayor General del Estado del Ecuador, etcétera-

Certifico: que el Señor General José María Obando hizo las campañas que desde últimos del año veintidos, tuvieron lugar en la Provincia de Pasto con objeto de pacificarla, encontrándose en las batallas y distintos tiroteos que se dieron a los facciosos de aquel tiempo, hasta conseguir su obediencia al Gobierno de la antigua República de Colombia, y en todas estas funciones de guerra se distinguió siempre por su valor empleándose en comisiones de mucho riesgo como fué una de ellas la del paso del Guaytara en el cual colocado a la cabeza de las compañías de Cazadores y Granaderos de la División que mandaba el Señor General Mires, abrió el paso al resto de la susodicha División, consiguiéndose de este modo la derrota de los enemigos por aquella parte. Dentro de la misma ciudad de Pasto, y en el asalto que los enemigos dieron a nuestros cuarteles, fue uno de los Jefes que también se distinguió por su valor arrojándose sobre ellos con el cuerpo que mandaba, y personalmente con su lanza acudía a los puntos donde había mas resistencia; tanto en estas dos acciones como en las demas que se dieron en los años de veintitres y veinticuatro, el señor Gene-

ral Obando ha merecido siempre mucho aprecio y consideraciones de los Generales y Jefes que mandaban las divisiones que obraban sobre los rebeldes, todo lo cual era debido a su valor, su obediencia, su consagración al servicio, entusiasmo por la causa de la Independencia, y a las demas buenas cualidades de que está adornado aquel General. Finalmente hallándose el año de veintiseis de Gobernador en Pasto, consiguió con sus providencias aniquilar en el todo el resto de los rebeldes, que amenazaban la vida de cuantos transitaban la Provincia de los Pastos. Lo expuesto lo afirmo bajo el testimonio de mi conciencia, y por haber servido con aquel General en la misma División; y para los fines que convengan doy el presente certificado en Quito a trece de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres-

A. Martínez Pallares

NUMERO 12.º

CONCESION DE LA MEDALLA VOTADA POR EL PUEBLO  
DE QUITO

Simón Bolívar, Libertador Presidente de la República de Colombia, etcétera, etcétera,  
etcétera-

Por las presentes y en virtud del Decreto de diez de Agosto del año de veinticuatro expedido por el poder ejecutivo para que pueda dar la medalla votada por el Pueblo de Quito, a los que cooperaron a la libertad del Sur en mil ochocientos veintidos obrando de Popayán hacia Quito: he venido en concederla al Teniente Coronel José María Obando, en atención a que hizo la campaña.

Dado, firmado de mi mano en el Cuartel General Libertador en la Magdalena, a dos de Junio de mil ochocientos veintiseis.

SIMON BOLIVAR

José G. Perez, Secretario General.

NUMERO 13.º

CONCESION DE LA MEDALLA CON EL BUSTO DEL LIBERTADOR

El Consejo de Gobierno - Deseoso de llevar a efecto la soberana disposición del Congreso Constituyente de doce de Febrero del año próximo pasado, ha hecho abrir la medalla que en él se previene, con el busto del hombre clásico del nuevo mundo, del padre insigne de la Patria, Simón Bolívar. Esta prenda de valor inestimable a los ojos de la libertad y de la justicia, al paso que acredita la gratitud peruana, debe mirarse como el mas honroso distintivo de los claros varones,

que reuniendo sus esfuerzos a los del primer campeón de la independencia han cooperado a romper nuestras cadenas y a establecer el imperio de la voluntad general. Por tanto conformándose con el espíritu del artículo nueve del mismo decreto, ha dispuesto se conceda una de aquellas al Coronel José María Obando, para que lleno de un noble orgullo por la parte que le ha cabido en empresa tan heroica, pueda trasmitirla a sus descendientes como un testimonio de recompensa a sus virtudes, y de reconocimiento al héroe, en cuyo honor es instituída.

Es dado en el palacio del Gobierno en Lima a seis de Agosto de mil ochocientos veintiseis.

El Vice-Presidente, Hipolito Vnanue.

D. O. D. S. E. I. P. E. S. M. - José Serra-

Concuerda este testimonio con sus originales presentados, de donde se sacó, consertó y corrigió: va cierto y verdadero en todas sus partes a que me remito: en fé de ello y en cumplimiento de lo mandado, doy este que signo y firmo en Popayán a siete de Octubre de mil ochocientos treinta y seis.

- Firmado - MIGUEL VELASCO

En siete de Octubre se entrega al General José María Obando este testimonio en quince fojas útiles, y se devuelven las originales.

- Firmado - VELASCO

#### NUMERO 14.º

SECRETARIA GENERAL - SEÑOR GOBERNADOR DE PASTO

Cuartel General en Cumbal  
a 11 de Octubre de 1826

Sor:

Han sido muy satisfactorias a S. E. las expresiones con que Ud. le felicita por su regreso a la gloriosa Colombia. S. E. ha sabido con sumo gozo, que el suelo de la Patria no tenia ya ofensores en toda la dilatada extensión de Pasto, por que nuestros bravos habían colmado a la Nación de dicha, en los campos del triunfo: pero S. E. ha escuchado con calor, que se había violado la santidad de las Leyes, y que el orden no era Constitucional, por que algunos excesos de celo indiscreto habían alterado la paz domestica fruto del heroísmo del Ejercito Libertador.

S. E. congratula a Ud. por que las tropas de su mando han dado la libertad a Pasto y se han mantenido en la línea de su deber, llenando con gloria la santa obediencia a las leyes, a los magistrados, y a sus jefes. Mayor triunfo han adquirido esos valientes por esta conducta, que por trabajos marciales.

Acepte Ud. los sentimientos de perfecta consideración y respeto.

Por ausencia del Secretario de S. E.

- Firmado - Mateo Belmonte

## DON CRISANTO VALENZUELA

- DOCUMENTOS -

Publicamos a continuación una hoja impresa en España, y que lleva el sello de Fernando VII, de los méritos del doctor don Crisanto Valenzuela, prócer de la Independencia, y la Real Cédula de Carlos IV en que se le confiere el título de Abogado de la Real Audiencia de Santa Fe; documentos que dan una idea tanto de su esclarecido talento, como también de sus grandes virtudes, que lo hicieron merecedor de los más altos títulos y distinciones. Son ambos fiel copia de los originales que reposan en nuestro poder.

### RELACION

de los méritos, grados, títulos y ejercicios literarios del doctor don Crisanto Valenzuela, Abogado de la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá y Escribano de Cámara de la misma.

---

Es natural de Santa Bárbara de Gámbita en el mismo reino, de edad de treinta y tres años cumplidos en veinte de octubre último: hijo de legítimo matrimonio de D. Nicolás Valenzuela y doña Margarita Conde, cristianos viejos, limpios de toda mala raza, y de notoria distinguida nobleza.

Por certificación del Rector, Consiliarios y Secretario del Colegio Seminario mayor y real de San Bartolomé de aquella ciudad de diez y ocho de noviembre de mil ochocientos dos, y veinte y seis de marzo de mil ochocientos tres, consta que habiendo obtenido la Beca de Colegial mayor en dicho Colegio Seminario, previos los requisitos de estatuto, continuó en él por espacio de ocho años sin intermisión su carrera literaria de Filosofía, Derecho civil, canónico y real práctico con extraordinaria aplicación y lucimiento, habiendo tenido en una y otra



**DON CRISANTO VALENZUELA**

Del "PAPEL PERIODICO ILUSTRADO"

Número 22 de 20 de julio de 1882



facultad varios actos mayores, desempeñado diversos encargos y comisiones, y sustentado las conclusiones y actos públicos que le tocaron por suerte, y otros extraordinarios con el mayor lucimiento a satisfacción del Rector y Claustro, manifestando un talento poco común, y mereciendo de todos particulares obsequios y parabienes por su instrucción, conocimientos y compostura en los argumentos y réplicas, sin desviarse jamás del tema de la cuestión, ni excederse de la moderación propia de su buena crianza, ni aun en aquellos casos de ardor o agitación escolástica.

Al tercer año de filosofía se graduó de Bachiller, Licenciado y Maestro en dicha facultad en el Colegio Universidad mayor de Santo Tomás, precediendo los correspondientes actos públicos de conclusiones, y rigurosos exámenes privados; habiendo llenado de admiración al Rector y Regente de dicho Colegio Universidad, a sus individuos e innumerable concurso de todas clases con el más cabal desempeño de aquel acto.

Al octavo año de Beca recibió así mismo en dicha Universidad los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Derecho canónico, precedidos igualmente los correspondientes actos y ejercicios públicos y exámenes privados de Tremendas, acreditando en todo la más completa instrucción, ciencia y literatura en la expresada facultad, como también en las de Derecho civil y real práctico, que le merecieron el justo concepto de sabio, y la aceptación general de cuantos le trataron, y tuvieron noticia de sus conocimientos y singulares prendas y virtudes, de que igualmente se hallaba adornado.

Obtuvo por oposición rigurosa, en que recitó con la mayor elocuencia una oración latina que había compuesto alusiva al punto que le cupo en suerte, "omnibus suis absoluta muneris," la Cátedra de Latinitad, que desempeñó con el mayor esmero y aprovechamiento de la juventud a quien igualmente procuró instruir en las verdaderas máximas de nuestra sagrada religión y en la sumisión y respeto debidos a nuestro augusto Soberano y a los Magistrados.

Posteriormente, habiendo vacado la Cátedra de Filosofía del expresado Colegio Mayor Seminario de San Bartolomé, hizo oposición, en que leyó por media hora con puntos de veinte y cuatro, satisfaciendo por otra media a los argumentos y réplicas que se le pusieron, y arguyendo por igual tiempo a los coopositores con tal elocuencia y energía, sin separarse jamás del tema con que había principiado sus discursos, que fue la admiración del concurso, de quien recibió singulares aplausos, mereciendo que se le propusiese en primer lugar al Exmo. Sr. Virrey para

la expresada Cátedra, que le confirió, y en la que se le confirmó por otros dos trienios, previa oposición así mismo, habiéndosele duplicado en el tercero su corta dotación en premio del infatigable celo y conocido fruto de su enseñanza, que correspondió al juicio y particular concepto que se había formado de su profundo talento y literatura; sobre que el Dr. D. Santiago Gregorio de Burgos, Rector Regente de Estudios y Catedrático de prima de Teología del Colegio mayor de nuestra señora del Rosario del real Patronato, Asistente regio nombrado por el Exmo. Sr. Virrey para las oposiciones de las precitadas cátedras de latinidad y filosofía, en certificación de quince de diciembre de mil setecientos noventa y ocho añade entre otras cosas, que vivía persuadido de que Dios le había dotado de un talento singular para la más fácil adquisición de las ciencias, y de una loable aplicación al estudio de las letras, en términos que con el tiempo, por medio de su literatura y ejemplar vida y conducta, sería uno de los sujetos más útiles a la república; lo que igualmente comprueba y certifica con fecha diez y siete de noviembre de setecientos noventa y ocho el Rector Regente de Estudios del Colegio Universidad mayor de Santo Tomás F. Manuel León, expresando que con dificultad se presentaría otro sujeto de tan claras luces y despejado entendimiento, y de unas virtudes y prendas apreciabilísimas como las que reunía el expresado Dr. Valenzuela.

En mil ochocientos tres hizo oposición a la Canongía Doctoral de aquella santa Iglesia Metropolitana, vacante por ascenso del Dr. D. Manuel Andrade a la Maestrescolía de la misma, en que habiendo elegido el segundo punto de los tres que le tocaron en pique, a saber, el del "lib. 3. de las decretales, tit. 9. cap. 2. usque ad ultimum tit. 10. a cap. primo usque ad decimum inclusive" leyó a presencia del M. R. Arzobispo, Venerable Deán y Cabildo, Asistente regio, Comunidades de todas las órdenes, colegiales mayores y otras muchas personas con la mayor elocuencia y general aceptación, satisfaciendo cumplidamente a los argumentos y réplicas de los coopositores, recibiendo por último al bajarse de la cátedra las más sinceras demostraciones de júbilo y regocijo de los concurrentes, y con particularidad del M. R. Arzobispo y Cabildo por lo satisfechos que manifestaron quedar de un acto en que al mismo tiempo brillaron la ciencia y la virtud.

Que con no menos lucimiento acreditó sus conocimientos e instrucción en la defensa de los autos que le tocaron por suerte sobre la propiedad de una capellanía que litigaban D. Manuel y D. Diego Quintero, y D. Antonio Valenzuela, en que después de la más sucinta relación del hecho, fundamentos, alegatos y pruebas de las partes, expuso

su dictamen, que obra en autos, mereciendo la aprobación de todos sus ejercicios por la unanimidad de votos.

En veinte y cuatro de enero de mil ochocientos tres se recibió de Abogado de la real Audiencia de Santa Fé, de que se le expidió el correspondiente título con la misma fecha, habiendo acreditado a satisfacción de la Audiencia, del tribunal Eclesiástico y de las partes su habilidad, instrucción e integridad en los negocios y comisiones que se le confiaron: habiendo desempeñado gratuitamente el encargo de Abogado defensor de pobres, para que fue nombrado, con el mayor esmero y puntualidad, como cualesquiera otros asuntos de la mayor importancia, sin percibir ni aun siquiera la dotación consignada a dicho encargo.

En diez y nueve de julio de mil ochocientos cuatro se le expidió título de Escribano de Cámara de la Real Audiencia, a virtud de la renuncia que hizo en él el Dr. D. Esmaragdo Tavera, cuyo destino sirve desde entonces con general aceptación por su notorio desinterés, amor a la justicia, exactitud y profundos conocimientos, que le merecen las más completas distinción y concepto del pueblo.

Ultimamente entregó cincuenta pesos en cajas reales para las actuales urgencias del Estado.

Todo lo cual resulta justificado más por menor de los documentos legalizados en debida forma, que se me exhibieron por parte del interesado, y devolví originales.

Es copia de la original que queda en la Secretaría general del Consejo supremo de España e Indias, de que certifico como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella.

Sevilla, primero de Enero de mil ochocientos y diez.

Manuel Antonio Gómez

## REAL CEDULA DE CARLOS IV

CONCEDIDA AL DOCTOR CRISANTO VALENZUELA

Aquí se hallan las firmas siguientes:

Pedro Mendinueta. - Juan Hernández de Alba. - Francisco Andrés de Ezterripa. -

Secretario Doctor Dn. Francisco Jph. de Aguilar.

Dros. 5 Florines.

Título de Abogado de esta Real Audiencia en favor del Dr. Dn. Crisanto de Valenzuela.

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla, de Mallorca, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra Firme, del Mar Oceano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Flandes, Tirol y Barzelona, Señor de Viscaya y de Molina, etc.

Por quanto Vos el Doctor Don Crisanto Valenzuela ocurristeis a mi Virrey Presidente Regente, y Oydores de mi Audiencia y Chancilleria Real de este Nuevo Reyno de Granada, solicitando se os admitiere en el numero de Abogados de ella, y que al efecto se os examinare en la Forma Ordinaria, exponiendo que para conseguirlo haviais cursado la Carrera de Estudios en el Colegio Real Mayor y Seminario de San Bartolome, hasta obtener los grados correspondientes por la Univercidad de esta Capital, continuando la practica forense por el tiempo de quatro años, como lo acreditais por los documentos que se incertaran en la que con Vuestra Aplicacion haviais adquirido la instruccion necesaria, e igualmente haciendo presente ser del Linage limpio no mala raza, y estar adornado de la legitimidad y nobleza que se nesecita para la incorporacion en el Colegio de Abogados documentando todo lo referido con instrumentos cuio tenor con el de Vuestra Representacion vino en pos de otro es el siguiente:

In nomine Jesuchristi et Deiparae a Rosario, et Angelici Nostri Doctoris Divi Thome Aquinatis, Amen: Rector et Universitas fundata autoritate Pontificia et Regia in Collegio Ordinis Predicatorum Sancte Thome Aquinatis Civitatis Sante Fidei, Indiarum Occidentalium, quibuscumque presentes literas inspecturis pariter et audituris salutem in Domino. Cum ipsa equitatis ratio jure suo postulet, ut pro gloriosis vurtutum, literarumque meritis, et pro laboribus in eisdem comparandis strenue perpensis, illustre dignitatis et honoris premium largiatur, omnibus et singulis, quorum poterit interesse, tenore presentium quod personaliter constitutus, vir, purus ab omni macula sanguinis atque legitimis natalibus descendens Dominus Chrisantus a Valenzuela, atque suis certificacionibus quibusliquet, se quinque in juris prudentia cursus audivisse in Universitate aprobat, ceterique prae requisitis juxta ipsius morem vite, riquete peractis gradum et insignia Doctoratus, in jure Canonico in hoc Collegio recepit cum solita solemnitate anno millesimo septingentesimo nonagesimo octavo die prima mensi Novembreis conferente predictum gradum A. R. P. Iure Emanuele de León, Domi-

nicano, Collegii, et Universitatis Rectore; prius tamen fidem Catholicam tactis sacrosantis Evangeliiis, solemniter ac de verbo ad verbum profectum est; solita prestitit juramenta, ac insuper de servanda, tuendaque doctrina contemta in decimaquinta Sessione Concillii generalii constantientii juxta domini Nostri Domini Carolli III Hispaniarum Indiarumque Supremi Regis regium diploma. In cuius fidem presentes literas, apositione nostri Nominis sigillo Universitatis munitas ac per Secretarium subcriptas ipsi Domino Crisanto Valenzuela dari jussimus impredictas Santefidei, die 6 ejusdem mensis Novembris anno 1798.

Hay un sello.-

Dr. Emmanuel Leon, Universitatis Rector.-

Registratam Lib. 7, folio 7. Me presente.

Doctore Antonio Martínez Recamán.-

Petición al Rector del Colegio - :

Señor Rector:

El Doctor Don Chrisanto Valenzuela, Cathedratico de Filosofía de este Real, Mayor y Seminario, ante V. S. con el debido respeto digo:

Que para acreditar la conducta con que hise mis Estudios en este Colegio e igualmente que tube el honor de resivir su Beca, practicada la información de estatuto, suplico a Vsia se sirva certificar a continuación de este lo que sobre el particular le pareciere de justicia, y mandar que en seguida de dicha certificacion ponga el Secretario testimonio de la partida de mi bautismo que se halla en aquellas informaciones, certificando tambien, lo que sobre lo dicho y mis destinos en el Colegio le conste. A Vsia atentamente suplico se sirva proveer como solicito que protexto lo necesario.

Doctor Crisanto Valenzuela

Santafé, Colegio Mayor Seminario y Real de San Bartolomé. Noviembre dies y siete de mil ochocientos dos. Compulsese y entreguese la Partida de Bautismo, y a continuacion se certificará como se solicita - Andrade - Calvo - - Fe de Bautismo: El Doctor Don Timoteo de Valenzuela, Cura y Vicario de esta Parroquia de mi Señora Santa Barbara de Gambita etc. Certifico en publica forma de suerte que haga fé, que en uno de los libros Parroquiales de esta Santa Iglesia, en el de Bautismos, se halla una Partida del tenor siguiente: En veinte y cinco días del mes de Octubre de este año de mil setecientos setenta y seis, Yo el propio Cura bautizé puse Oleo y Crisma a un niño de edad de un día que se llamó Chrisanto Gabino hijo legítimo de Don Nicolas Valenzuela, y de Doña Margarita Conde: fueron sus Padrinos Don Francisco Garavito y Doña Petronila Garavito de que doy fee. Doctor Don Timoteo de

Valenzuela - Concuerta con su original de donde se sacó, esta cierta y verdadera a que en caso nesario me remito, y por ser verdad doy la presente a pedimento verval del citado Don Nicolas de Valenzuela en diez y siete de Junio de mil setecientos setenta y ocho años; Doctor Don Timoteo de Valenzuela. Es copia de su original, Santafé, Noviembre diez y ocho de mil ochocientos dos años.

Ramón Calvo.

Certificacion de Colegio por el Secretario: Yo el infrascripto secretario de este Colegio Mayor y Seminario, certifico, que por el conocimiento de los libros de este Archivo, y de las informaciones practicadas por el Doctor Don Chrisanto Valenzuela en su solicitud a la Beca de este distinguido Cuerpo me consta: que acreditó conforme a sus Estatutos la legitimidad y nobleza, y aviendo sido admitido de Colegial, estudió la Filosofia y ambos derechos con particular aprovechamiento mereciendo por su aplicación, y juiciosa conducta, que se le encargase unas de las Catedras publicas de Gramatica, y sucesivamente la de Filosofia con aprovacion del Excelentísimo Señor Virrey que desempeñó en el primer trienio tan a satisfaccion de los Superiores, y del publico, que se le nombró para que la leyere por igual tiempo, presedidos en ambos los ejercicios de vigorosa oposicion: y para el tercero que há comensado en este año se le há duplicado en premio de su trabajo y conocido fruto de su enseñanza la corta gratificacion que tiene asignada esta cathedra y para que conste doy la presente en Santafé á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos dos años.

Ramon Calvo.

Certificacion de Colegio y estudios por el Rector:

El Infrascripto Rector de este Colegio Real Mayor y Seminario de San Bartolomé en virtud de su anterior decreto diez y siete de Noviembre certifica que aviendo acreditado el Doctor Don Crisanto Valenzuela su calidad, y distinguido nacimiento conforme a los estatutos del mismo Colegio revistio su Beca, y estudio de colegial en tres años, y por el espacio de cinco los derechos con la conducta, y aprovechamiento que hán acreditado los diferentes actos mayores y menores que ha desempeñado con lustimiento y lo manifiesta mas particularmente el honroso desempeño de las catedras que há obtenido; primeramente una de Gramatica y despues la de Filosofia que actualmente ocupa por tercera vez con gusto del mismo Colegio, y aprovacion del Publico por los conocidos frutos de su enseñanza. Santafé Colegio Real Mayor, y Seminario de San Bartolomé y Noviembre veinte de mil ochocientos dos.

Manuel Andrade -

Certificacion de práctica por el Dr. Gutierrez:

Como Abogado de la Real Audiencia del Distrito, certifico en debida forma; y juro por Dios nuestro señor y la Señal Santa de la Cruz que Don Chrisanto Valenzuela Doctor en Sagrados Canones há concurrido a este mi Estudio en calidad de practicante desde el dia ocho de Noviembre de mil setecientos novnta y ocho hasta veinte y tres de Julio del corriente año intruyendose en las Leyes de la Nacion usos, y estilos de los Tribunales, con aplicacion y aprovechamiento. Santafé de Bogotá octubre veinte y uno de mil ochocientos dos. Dr. Frutos Joaquin Gutierrez-

Certificacion de practica por el Dr. Malo:

El Doctor Don Jose Gil Martinez Malo Abogado de esta Real Audiencia y Alguacil Mayor de Corte en ella etc. Certifico que el Doctor Don Chrisanto Valenzuela desde el dia veinte y quatro de Julio de este año hasta el diez del presente mes há practicado con migo manifestando su havilidad, talento y aplicacion como que há despachado a mi satisfacion varios autos que le he confiado. Y por ser cierto sin perjuicio de la protesta que anteriormente tengo hecha y reitero ahora lo juro por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz, Santafé y Noviembre veinte y siete de mil ochocientos dos.

Jose Malo -

Peticion a la Audiencia:

Muy Poderoso Señor: El Doctor Don Crisanto Valenzuela Catedratico del Aula pública de Filosofia del Collegio Real Mayor y Seminario de San Bartolomé con mas rendida veneracion y como mejor preceda de derecho ante Vuestra Alteza paresco y digo: Que hé seguido mi carrera de Estudios en dicho Colegio hasta obtener los grados correspondientes por esta Universidad continuando la practica forense por el tiempo de quatro años, como se acredita de los documentos que exivo con la devida solemnidad, para que en su virtud la justificacion del Tribunal se digne admitirme al examen de Abogado en la forma ordinaria, y fecho señalen el día que sea de su Superior agrado. A Vuestra Alteza suplico que haviendo por presentados dichos documentos que comprenden la Partida de Batismo, Certificacion de Colegio y practico, y Titulo del Grado que me havilita se digne proveer conforme a mi solicitud que protexto lo nesario. Dr. Crisanto Valenzuela. . . . (lo que sigue se halla completamente borrado).

Vista de los Abogado mas antiguos:

Podemos declarar. . . . por la Superioridad de Vuestra Alte-

za, hemos conocido esta la presente y estando apoyada la pretencion del Doctor Don Chrisanto de Valenzuela en los comprobantes que presenta de calidad, grado, y la practica correspondiente, siendo del superior veneplasito del Tribunal, se le puede admitir al examen que solicita. Es quanto podemos exponer en cumplimiento del Antecedente Superior decreto. Santafé, dos de Diciembre de mil ochocientos dos.

Doctor Manuel Fernandez Saavedra - Carlos de Burgos - Doctor Don Josef Ignacio de San Miguel -

Vista del Sr. Fiscal en lo Civil:

Y en su consecuencia a mi Fiscal en lo Civil, cuiá vista es como sigue: Muy Poderoso Sr.: El Fiscal de lo Civil dice: que reconocidos los documentos que presenta el Dr. Don Crisanto Valenzuela para la solicitud de resvirse de Abogado de esta Real Audiencia, no contienen reparo alguno ni lo ponen los tres mas antiguos que informan. En su virtud, si el Tribunal fuere servido, podrá accediendo a lo que pretende, señalarle dia para el examen correspondiente previniendole pase al Estudio Fiscal para entregarle proseso: ó el Tribunal acordara lo mas fusto. Santafé y Diciembre tres de mil ochocientos dos.

B. Haya.

Y pedidos autos se proveyó por mis Ministros en siete de Diciembre ultimo el auto siguiente:

Auto. S. S. Alba y Esterripa:

Vistos: Esta parte ocurrio a tomar autos para el viernes diez del presente en que se presente á examen. Y habiendo cumplido con lo que se os previno ocurristeis el dia asignado a sufrir el examen acostumbrado a la enunciada mi Audiencia, y habiendose practicado, y resultado de él con la aptitud y suficiencia nesaria para el exercicio de la Abogacia, se os recivio el juramento Ordinario, en el que se os encargó la buena Administracion de vuestro empleo, segun todo se patentisa de la diligencia del tenor siguiente:

Examen y juramento:

En la ciudad de Santafé en diez de Diciembre del año pasado de mil ochocientos dos años estando en el Real Acuerdo de Justicia de la Audiencia y Chancilleria Real de este Nuevo Reyno de Granada los Señores Virrey Presidente Regente, y Oidores de ella comparecio el Doctor Don Chrisanto Valenzuela a efecto de ser examinado para el Empleo de Abogado de ella; en cuiá virtud habiendo orado, hecha relacion del proseso, y expuesto su dictamen, fue examinado y aprobado por di-



chos Señores, que lo hubieron y recibieron por tal Abogado, y a su consecuencia se le recivio juramento por ante el presente Escrivano de Camara, que lo hizo á Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz bajo el qual ofrecio cumplir bien y fielmente las obligaciones de su Empleo conforme a las Leyes, Reales Cédulas y Ordenanzas: que desengañará a las partes que no tengan justicia; Que no llevará derechos y recibos a las que los deban contribuir y ningunos al Real Fisco y Pobres de solemnidad; Que defenderá el Misterio de la Virgen Nuestra Señora en el primer instante de su Ser, y que no se excusara por el presente juramento á hacer el que previene la Ley de Toledo del año de ochenta quando el caso suceda. A lo que le fué dicho si así lo hisiereis Dios os ayude, y de lo contrario os lo demande, a que respondió Amen. Con lo qual se concluyó este acto previniendose por dichos Señores, que constando haver satisfecho el Real derecho de Media Anata correspondiente se le despachase el Titulo, y lo rubrican, la parte lo firma por ante mi de que Certifico. Hay tres Rubricas. Doctor Crisanto Valenzuela. Fui presente, Doctor Aguilar. Y en cumplimiento de lo que se os previno ocurristeis a mis Reales Cajas Matrices de esta Capital, en donde entregasteis el Real Derecho de media Anata segun lo hisisteis constar con el Documento que dice asi:

Certificacion de media Anata:

Don Joaquin de Quintana contador de Exercito y Real Hacienda en las cajas matrises de esta capital por su Magestad Vuestra certifico que en el libro manual de entrada corriente aforas noventa y seis buelta se halla una partida del tenor siguiente: En diez de Diciembre de mil ochocientos dos, nos hasemos cargo de diez y nueve pesos dos reales que entregó el Doctor Don Crisanto Valenzuela por el Real derecho de media anata del Empleo de Abogado de esta Real Audiencia, está rubricado. Doctor Crisanto Valenzuela. Asi consta, y parece del Citado libro y foja. Santafé y Diciembre trece de mil ochocientos y dos años. Joaquin de Quintana. Por tanto se acordó por los expresados mi Virrey, Presidente Regente y Oidores de esta enunciada mi Audiencia y Chancilleria Real de este nuevo Reyno de Granada, que se devia mandar librar este mi Titulo Real lo que he tenido a bien y por el os elijo y nombro a Vos el expresado Doctor Don Crisanto Valenzuela por Abogado de la citada mi Real Audiencia, aprovandoos como os apruevo para que entreis al uso y exercicio de tal Empleo atento a vuestra suficiencia, buenas partes, calidad y circunstancias para este efecto nesarias, y haver

cumplico con todo lo que para el ingreso á él se practica y menester, y haver satisfecho el Real derecho de media anata correspondiente; en cuja virtud desde ahora, para siempre en mi Audiencia y los juzgados de su distrito, usareis, y exercereis judicial, y extrajudicialmente el expresado Empleo en todos los casos, y cosas que se ofrecieren y que a él sean anexas, y como lo usan y exerse han usado y exercido los demás abogados de la dicha mi Audiencia; no llevando como se os encarga derechos a mi Real Fisco ni a los pobres que lo sean de solemnidad, y que como tales se hallen ayudados por esta Real Audiencia y demás juzgados, ni exigiendolos execivos a aquellos que los deban satisfacer, sino que regulando en justicia el Trabajo que haigais de tener segun la calidad, y naturaleza del asunto, les cobrareis aquello que halleis ser justo y compensativo a Vuestro honorario guardando asi mismo todas mis Reales Leyes, Cédulas y Ordenanzas, y el Secreto en todo aquello que la requiera, y que por los jueses y superiores se os encargue. Igualmente se os previene y encarga que defendais a las Partes arreglado á Justicia sin demorarlos en el despacho, y a aquellos que conoscais que no tienen Justicia los desengañareis, y advertireis lo que les conviene no siguiendo en su defensa. Y ordeno y mando a todos los jueses y justicias de mis Reynos y Dominios os hayan y tengan por tal Abogado de esta mi Real Audiencia, guardandoos todos los honores y prerrogativas, que como tal os son devidas y que se les han guardado a los demás Abogados de ella; lo que asi cumplieran, guardarán y executarán pena de quinientos pesos para mi Camara y Fisco. Dado en Santafé a veinte y quatro de Enero de mil ochocientos tres.-

Yo el Dr. Dn Francisco Josef de Aguilar y Contreras Abogado y Secretario de Camara y Acuerdos de la Audiencia y Chancelleria Real de este Nuevo Reyno la hice escribir por recomendado y con acuerdo de su virrey Presidente Regente y Oydores.

Registrado por el Canciller Dr. Juan Antonio Guzman.

- El 25 de Febrero de 1806 contrajo matrimonio en Santa Fe con Da. Mariana Ortega y Sans de Santamaria y tuvo cinco hijos que fueron tronco de muy respetables familias bogotanas: entre sus descendientes se cuenta el Padre Mario Valenzuela, miembro de la Compañia de Jesús, quien dejó honda huella por su talento e ilustración, y Monseñor Emilio Valenzuela; sacerdote modelo de virtud y distinción, quien con celo admirable desempeñó por varios años el cargo de Rector del Seminario de Bogotá y fue también Canónigo de la Catedral.

Desde el año de 1810 hasta 1816 consagró el Dr. D. Crisanto Valenzuela, como abogado y como escritor, sus claras luces y todas

sus energías al servicio de la independencia y llegó a ser Agente Fiscal de la Sala de Justicia, Secretario del primer Congreso, miembro del Colegio Electoral, Secretario de la Diputación del segundo Congreso y Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, puestos que desempeñó con el mayor acierto.

En el año de 1816 fue condenado a muerte por el Pacificador D. Pablo Morillo, y el 6 de julio de dicho año fusilado en la Huerta de Jaime con varios de sus compañeros, entre quienes se encontraban: D. Jorge Tadeo Lozano, D. Miguel de Pombo y D. José Gregorio Gutiérrez.

Después de secuestrados todos sus bienes, su mujer y sus hijos, en la mayor miseria, fueron confinados al pueblo de Sopó.

BERNARDO ORTEGA LAFAURIE

## CIUDADES FUNDADAS EN TIERRA FIRME DE 1525 A 1550

### VIII

#### PASTO



De regreso del viaje que había efectuado por el Sur del Nuevo Reino, en cumplimiento de la misión que le había sido encomendada por el marqués don Francisco Pizarro, fundó Lorenzo de Aldana, para facilitar las relaciones entre Popayán y Quito, la ciudad de Villaviciosa o San Juan de Pasto en la llanura de Yacuanquer, sobre la margen oriental del Guáitara, "en una fortaleza natural defendida en tres de sus lados por los taludes verticales de la roca."

"La Villaviciosa de Pasto, dice Cieza, fundó y pobló el capitán Lorenzo de Aldana, en nombre de Su Majestad, siendo el Adelantado don Francisco Pizarro su Gobernador y Capitán General de todas estas provincias y reinos del Perú, año del Señor de 1539, años, y el dicho Lorenzo de Aldana Teniente de Gobernador del mismo don Francisco Pizarro de Quito, Pasto, Popayán, Timaná, Cali, Anserma y Cartago." Como se ve, las palabras del cronista son claras y explícitas, sin dejar lugar a duda acerca de la persona del fundador. Sin embargo se ha movido la discusión a este respecto, pues unos dicen que fue Benalcázar, otros que Pedro de Puellas, no falta quien dé su voto en favor de Gonzalo Díaz de Pineda, y por último la conocida y tradicional opinión que concede tal honor a Lorenzo de Aldana.

Se basan los primeros en el dato que trae Castellanos y en los informes que el conquistador del Sur presentó en la Corte al solicitar la Gobernación de Popayán. Pero esto históricamente es un absurdo, pues en 1539, año en que fue fundada Pasto, Benalcázar navegaba con rumbo a España en compañía de Jiménez de Quesada y Federmann. Parece más bien que estando en el ánimo de Benalcázar independizarse de Pi-

zarro adquiriendo la Gobernación de Popayán, se dio a la tarea de divulgar todas sus conquistas, descubrimientos y fundaciones, entre las que incluyó la de la ciudad de Pasto, para que volando en esta forma la fama de sus hazañas, le fuera más fácil y sucedera la realización de sus propósitos. Sin duda, alguna de estas relaciones llegó a oídos de Castellanos, quien como es natural la incorporó en su historia. Siendo esto así, no es de extrañar que Benalcázar, en su hoja de servicios, que dirigió al Monarca, hubiera incluido como uno de sus méritos la fundación de Pasto.

Se apoyan los segundos en la conocida relación del Adelantado Andagoya, en la que se dice que en 1540 Pedro de Puelles fundó a Pasto. No nos explicamos cómo el señor doctor Sañudo, destacado historiógrafo nariñense, se atrevió a lanzar a los cuatro vientos esta opinión. Es un hecho de todos conocido que la mencionada relación debe consultarse con tino y discernimiento, sobre todo en lo referente a Benalcázar. Andagoya, como que no tenía aún justo título para gobernar aquellas provincias, se esforzó hasta donde le fue posible por aparecer como un gobernador progresista, solícito de sus vasallos; ganaría en esta forma el cariño y la estimación de naturales y españoles, que le defenderían llegada la ocasión, siendo al mismo tiempo tenido en la Corte como hombre excepcional. Se preocupó además de que las ciudades aparecieran fundadas en su nombre, para cimentar así su jurisdicción. De ahí el que no nos hable de la primera fundación de Cartago hecha a nombre del Marqués don Francisco Pizarro; que a la ciudad fundada por Robledo con el nombre de Santa Ana de los Caballeros, le pusiera el de San Juan; que hiciera cuanto hizo para ganar la voluntad de Jorge Robledo, hombre que veía le era indispensable para llevar a cabo sus planes. No pierde oportunidad de desacreditar a sus antecesores. De ahí el que nos refiera que sobre 100,000 casas sólo encontró 10,000 habitantes y que toda aquella región había quedado asolada después del paso de Benalcázar y sus tenientes. (Y este Adelantado, que tanto hizo por adquirir un derecho que no poseía, ¿iba a perder la oportunidad de pasar como fundador indirecto de la ciudad de Pasto? No es de creerlo). Es sabido que él anduvo por aquellas tierras el año 1540, época en que ya se había verificado la fundación, según lo dice Cieza, testigo fidedigno de todos aquellos sucesos. Pero dio la casualidad que en 1540, según afirma don Jaime Arroyo, "por orden del gobernador de Quito, Pedro de Puelles, Pasto se trasladó al lugar que hoy ocupa. . ." De modo que el Adelantado, confundiendo entre la fundación y la traslación, fijó

como año de la primera el de 1540 y como fundador a Pedro de Puelles.

La tercera versión, que la sostiene Plaza, está solemnemente refutada por el mismo Cieza, quien dice que por aquel entonces se dio poder a Gonzalo Díaz de Pineda, Gobernador de Quito, nombrado por Aldana en reemplazo de Diego Torres, para que fundara una villa en el territorio de los pastos en caso de que Aldana estuviera ausente; marchó pues hacia el Norte; "mas Aldana, añade el Cronista, había llegado al valle de Guaquanquer, donde entonces se fundó la Villaviciosa de Pasto, y después se mudó al valle de Atriz donde agora está. E al tiempo de esta fundación se hizo e ordenó un auto que decía que Lorenzo de Aldana quería tomar por su igual a Gonzalo Díaz para aquella fundación; mas aunque esto así sea, en mi libro primero no pondré a otro fundador que a Lorenzo de Aldana, pues está claro él solo tener poder bastante para las cosas de aquellas ciudades. E para decir lo de Gonzalo Díaz basta lo que hemos escrito. Pues luego que hubo fundado Aldana la Villaviciosa de Pasto, dejó por Teniente de Gobernador a Rodrigo de Ocampo. . . . E despues que hubo dejado en buen orden la villa se partió a la ciudad de Quito." Claramente se ve, como muy bien lo dijo Otero D'Costa, que a Díaz de Pineda apenas pudo corresponderle la colaboración que podía y debía prestar un subalterno a su jefe.

No nos queda, pues, en conclusión sino aceptar el relato que nos transmitió el cronista Pedro Cieza de León, que reconoce como fundador de la ciudad de Pasto al capitán Lorenzo de Aldana.

Sostienen muchos historiadores, y entre ellos el señor Tomás Hidalgo, que Lorenzo de Aldana fundó la ciudad de Pasto "en pleno medio día del 17 de julio de 1539," fecha que a primera vista no inspira desconfianza, pero que al ser examinada con alguna detención se desvanece, pues el comisionado de Pizarro se hallaba el 18 de julio de aquel año en Cali preparando su viaje a Popayán. Por desgracia no hemos encontrado ningún dato que nos revele, siquiera sea en forma deductiva, fecha tan importante. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Por real cédula fechada en Valladolid a 17 de junio de 1559, la Princesa doña Juana, a petición de Francisco Ponce, concedió a San Juan de Pasto "un escudo que en el medio dél esté un castillo de plata, y a los lados dél cuatro leones de oro, y que debajo del dicho castillo salga un río con unas aguas azules y blancas que atravesiese entre unos árboles verdes en campo azul todo el dicho escudo, y arboles y castillo y río sobre un campo amarillo y suelo verde y oro."

## BARRANCAVIEJA

Fue fundada por Alonso de Heredia, con parte de una parcialidad de indios llamados malebuyes, en 1539, a orillas del Magdalena. Se la conoció con el nombre de Barranca de Mateo y del Rey, por haber sido en un principio estipendio de la Corona.

## SAN SEBASTIAN DE TENERIFE

En vista de que la Audiencia de Panamá sentenció en contra de Santa Marta en el pleito que ésta había movido a Cartagena sobre el derecho a la recién fundada Mompós, el Adelantado de Canarias don Pedro Fernández de Lugo procedió a fundar la villa de San Sebastián de Tenerife en su propio territorio, "para lo cual tuvo que vencer muchas oposiciones de los Yndios de su inmediación que eran tan fieros, que nunca llegaron en aquellos tiempos a estar de paz a derechas, aunque fueron muy contenidos por la virtud del glorioso San Luis Beltrán que fue su doctrinero en algunos años." Parece que la fundación se llevó a cabo corriendo el año de 1540.

## CARTAGO

Llevada a feliz término la fundación de Anserma, "continuó Robledo sus exploraciones así por tierra del cacique Ocusca como por el va'le de Irra", donde se informó acerca de la provincia de Quimbaya "en reconocimiento de la cual fue el 8 de marzo de 1540." "E determinó pasar de la otra banda del río a ver la tierra e poblar otra ciudad, porque había jente para ello." Después de una jornada áspera y penosa y de haber recorrido las regiones de Carrapa, Picara, Pozo, Panema, Arma y Maitama, se dirigió por fin a Quimbaya, móvil y objeto principal de su expedición. No bien hubo llegado, se dio Robledo, asesorado de sus capitanes, a la tarea de buscar un sitio adecuado para la fundación de la nueva ciudad. El informe que rindió el Comendador Hernán Rodríguez de Sosa, primer encargado de explorar aquellos lugares, no fue nada satisfactorio. Entonces le envió al Alférez Suer de Nava "por otro camino hacia unos llanos"; éste, más afortunado, dio con tierras espléndidas y feraces que por sí solas convidaban a poblar. Se apresuró a dar conocimiento de ello a Robledo, enviándole al efecto "a seis de a caballo a gran priesa a donde estaba el señor Capitán. E se adelantó uno a pedille albricias, e se las dio en joyas y en oro, que valían más de 400 pesos; e hubo mucha alegría en toda la jente por ver tanta tierra y tan buena e salir de paz sin haber reencuentro alguno." Al día siguiente se puso Robledo en marcha y al llegar al sitio

escogido por Suer de Nava recibió un mensaje de un capitán de Andagoya en el que le daba razón del nombramiento de su jefe como Gobernador, por quien iba "a tomar posesión de la ciudad de Santa Ana, e la había tomado en nombre del señor gobernador don Pascual de Andagoya; e le había puesto por nombre la ciudad de San Juan", cambiando así el primitivo nombre dado por Robledo. Al mismo tiempo se le participaba en aquella carta el nombramiento que en él hacía el Adelantado de "Teniente General de todas las ciudades que poblase y provincias que conquistase"; manifestándole además que si tenía a bien fuera a verlo. Por respuesta, el Teniente de Pizarro envió a decirle "que le esperase ciertos días, que él sería presto con él." Al otro día dio orden Robledo de "levantar el Real e fue más adelante otra jornada por la poblazón que adelante parecía e allí asento su Real; e los indios vinieron de páz en mucha cantidad, e ordeno de fundar la cibdad" que habría de conocerse con el nombre de Cartago.

"E cabalgó él, e ciertos caballeros, una legua de allí en un llano que se parecía, e fue acordado que allí se fundase la cibdad porque era muy conveniente para ello, e volvió a donde estaba el Real. E otro día de mañana . . . fuimos a asentar el Real donde se había de fundar la dicha cibdad. E allí en un árbol grande, hizo la fundación de la dicha cibdad, e tomó posesión, poniendo dos varas de justicia, e entregó la una a Suero de Nava e la otra a Martín Arriaga; eligió e nombró por Alcaldes ordinarios e rescibió dellos la solenidad del juramento que de derecho se requería, e lo pidió todo por testimonio a mí, el dicho Escribano; e luego nombró alguacil mayor a Alvaro de Mendoza, e le entregó la vara e hizo la solenidad; e eligió e nombró ocho regidores, caballeros, e personas honradas, los cuales ansí mismo hicieron la solenidad y juramentos necesarios. E puso por nombre a la cibdad la cibdad de Cartago, e a la Iglesia mayor San Jorge, e hizo la traza de la cibdad, e repartió los solares a todos los vecinos e conquistadores."

Tal el relato que nos legó el escribano Pedro Sarmiento. Cieza de León, el más idóneo y fidedigno de los testigos, nos dice que habiendo tenido noticia Robledo "de los pueblos que había, se determinó de fundar una ciudad e dalle por términos todo lo que había descubierto; y entendiendo buscar el sitio, y habiéndolo buscado por su persona, en la parte que mejor le pareció, en el año de mil quinientos e cuarenta años, pobló e fundó la ciudad de Cartago en nombre del Emperador don Carlos V y de la Corona Real de Castilla, y del marqués don Francisco Pizarro, Gobernador de todas las provincias del Perú.



Púsole a la ciudad aquel nombre y denominación, porque a todos los que andábamos en aquella conquista nos llamaban cartagineses, por haber salido de la gobernación de Cartagena." Y hace Cieza esta explicación porque gran parte de los que acompañaron a Robledo en aquella expedición eran de los soldados que con Vadillo habían venido, más unos cuantos de los que se habían separado de la tropa de Bernal y Greciano.

Esta primera fundación de Cartago tuvo lugar, pues, el 9 de agosto de 1540, siendo nombrados al día siguiente el procurador y el mayor-domo por el Cabildo. <sup>1</sup>

"Otro día siguiente hallábanse en nuevo Cabildo cuando llegó un chasqui enviado por el alférez Ruy Vanegas, teniente de Robledo en Santa Ana de los Caballeros, el cual le confirmaba la noticia de la posesión que Andagoya había tomado de la ciudad, del cambio de su nombre por el de San Juan y demás novedades," por lo cual resolvió Robledo abandonar la ciudad acompañado de seis jinetes y marchar a entrevistarse con el Adelantado. "El 15 de agosto esguazó el Cauca y el 16 en la tarde estaba en Santa Ana de los Caballeros; siete días después hallábase en Cali frente a frente con Andagoya." Fue tan grande la alegría del Adelantado "que todos decían nunca lo habían visto tan alegre; e mandó que antes que llegasen, le hiciesen en el camino dos o tres banquetes, e se hicieron de mucha abundancia de comida. E antes que llegasen a la cibdad, salieron muchos caballeros a rescibirlo, e se le hizo gran rescibimiento, como si fuera el mismo Gobernador, y lo llevaron a Palacio donde fue rescibido por el Sr. Gobernador muy bien y lo abrazó muchas veces como si fuera su hijo, e le hizo mucha cortesía, e le dio poder nuevamente de capitán general de aquellas dos ciudades. . . ." Robledo por su parte lo obsequió con joyas traídas de los quimbayas por valor hasta de 400 pesos.

---

<sup>1</sup> Según Groot, la fundación la llevó a cabo Suer de Nava comisionado por Robledo. Herrera, Piedrahíta, Groot y el señor Arroyo nos dicen que fueron los primeros alcaldes Pedro López Patiño y Martín de Arteaga. Sin embargo nos parece lo más acertado seguir en este punto la relación de Sarmiento. En la fecha de fundación seguimos al General Restrepo Tirado, quien sigue a Robledo, pues el señor Otero D'Costa señala el 12 de agosto.

"La cibdad de Cartago está poblada a 14 leguas desta de Santa Ana; divide los términos de la una y de la otra un brazo del Río grande, que sale a Santa Marta, que nasce de la provincia de Popayán: Dicese la provincia dondestá la cibdad de Cartago, Quimbaya; . . . Fundé esta cibdad a nueve días del mes de agosto de 1540, en nombre de S. M. y del marqués don Francisco Pizarro." - Robledo. "Descripción de los pueblos de la provincia de Anserma". Documentos inéditos del Archivo de Indias. Vol. III.-

Es cosa sabida que en aquel tiempo se suscitaron dudas sobre la autoridad del Gobernador Andagoya. No pasó mucho tiempo sin que él como hombre astuto e inteligente comprendiera la necesidad imperiosa en que estaba de cimentar su poder y tomar cuanto antes posesión de aquellas tierras. "Ya había sido reconocido en Popayán, Cali y San Juan, dice Otero D'Costa, faltaba Cartago y había que hacerlo; aún más, como la ciudad se había fundado a nombre del marqués Pizarro, resolvió fundarla a su propio nombre. Para lo cual fue Robledo a cumplir estas formalidades, que se llenaron el día 10 de enero de 1541."

Como primera medida procedió Robledo a presentar ante el cabildo las provisiones que le había dado Andagoya, siendo reconocido en el acto como Teniente General del nuevo Gobernador. Declaró a continuación que en vista de que Andagoya había dado "por ninguna la fundación desta dicha ciudad" se veía en la obligación imprescindible de despojar a los empleados de los cargos que desempeñaban y fundar de nuevo la ciudad en nombre del Gobernador Andagoya. Las renunciaciones se formularon sin la menor dificultad, y se procedió entonces a la elección de nuevos dignatarios. El nombramiento de Alguacil mayor recayó en Rodrigo Díaz a quien entregó la vara con estas palabras:

"Yo vos la doy en nombre del señor Gobernador don Pascual de Andagoya".

Inmediatamente después se prestó la fianza del Teniente General y se procedió a la toma de posesión y a la refundación de la ciudad.

He aquí el acta de la segunda fundación de Cartago, documento precioso, de valor incalculable, de los únicos que, relacionados con tan remotas épocas, se conservan sobre estas materias:

"En nombre de Dios, Todopoderoso, Padre, Hijo, Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, una esencia divina y de la gloriosa Virgen Santa María.

"En la ciudad de Cartago destas provincias del río de San Juan destas Indias del mar Océano, lunes, diez días del mes de enero, año de nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos e quarenta y un años, el magnífico señor Jorge Robledo, Theniente General de Gobernador y de Capitán General en esta dicha ciudad (provincia?) de San Juan e sus provincias por el ilustre y muy magnífico señor, el Adelantado don Pascual de Andagoia, Gobernador y Capitán General en las provincias del Río de San Juan y del Berú por su Majestad, y en presencia de mí, Pedro Sarmiento, Escribano de su Majestad e Público e del Concejo desta dicha ciudad, dixo:

"Que por cuanto esta dicha ciudad estaba fundada en nombre del

marqués don Francisco Pizarro, e al tiempo que hizo la dicha fundación no tuvo poder para ello el dicho Señor Theniente; e ahora, el señor Adelantado don Pascual de Andagoia, Gobernador destas partes, mandó que se haga de nuevo la dicha fundación desta ciudad de Cartago por quanto su señoría dio por ninguna la dicha fundación primera que, como dicho es, no hubo poder para hacer la fundación; e habiendo mirado e examinado los sitios de toda la tierra e asientos destas provincias de Quimbaia donde está dicha ciudad de Cartago, e platicando con personas de experiencia e pobladores destas partes, e bien mirado e pensado, el dicho señor, Theniente General, fue acordado que la fundación y población desta dicha ciudad de Cartago estaba bien asentada en el sitio e asiento que ahora está, que es en el asiento del cacique Consota, junto a un río que sale de la Sierra Nevada, e va a entrar al río grande que se dice de Santa Marta; el cual dicho asiento es llano, e tiene buenas entradas e salidas, e pastos, e ejidos que semejante ciudad se requiere para estar bien fundada. Y el dicho señor Theniente General fue a la plaza de la dicha ciudad con todos los más de los vecinos e se juntó a un árbol que está señalado por Picota, e en altas voces e entelexibles que todos le oían, dixo a mí, el Escribano: dadme por testimonio cómo en nombre de su Majestad, e del ilustre señor el Adelantado don Pascual de Andagoia, Gobernador de las provincias del río de San Juan y del Berú, por su Majestad, hago la fundación de la ciudad llamada Cartago por virtud de los poderes que para ello tengo de su señoría; e en este sitio la fundo e señalo agora, e para siempre jamás.

“E dixo: que tomaba e tomó la posesión de la dicha ciudad en nombre de su Majestad e de su señoría de suso, natural e corporalmente; e echó mano a una espada (y) en señal de fundación de la dicha ciudad e posesión, dio tres cuchilladas en el dicho árbol. E dixo el señor Theniente General: dadme por testimonio como esto hago en señal de posesión e fundación de la ciudad de Cartago en nombre de su Majestad. E la posesión e fundación la tomó quieta y pacíficamente, sin contradicción alguna que le fuese hecha ni dicha por ninguna ni alguna persona. E dixo que aquel árbol señalaba e señaló por picota donde fuese executada la justicia Real de su Majestad. E dixo que la dicha fundación de la dicha ciudad de Cartago la hacía con aditamento que, si después de fundada la dicha ciudad, le hallase en estas provincias de Quimbaia e en otra cualquier parte della otro mejor asiento que sea más conveniente e que tenga más tranquilidad para el bien de los pobladores que han de poblar en la dicha ciudad, que se pueda mudar, y edifi-

car la dicha ciudad en el tal asiento que así se hallase mejor, sin que por ello le pare perjuicio en ningún tiempo a su señoría, ni al dicho señor Capitán, en su nombre.”

“Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: el capitán Suero de Nava; el padre Francisco de Frías; e Francisco Neto, Veedor; e Rodrigo de Quiñones, Thesorero; e Alvaro de Mendoza; e Isidro de Tapia, e otros muchos pobladores e conquistadores que de presente están.”

Nombráronse luego los nuevos Alcaldes y Regidores, se señalaron los ejidos y se repartieron los solares y las tierras.

Quedó pues en esta forma nuevamente fundada la ciudad de Cartago el 10 de enero de 1541.

Años más tarde sufrió esta ciudad una traslación, según se desprende del escrito del doctor Arteaga publicado en el “Boletín de Historia”, en el que inserta parte de un “Acta medio mutilada” que a la letra dice:

“El Cabildo y buenos padres misioneros con los habitantes que figuran en el dicho poblado, compraron un área de varias fanegadas de terreno, parte despexado y parte montañoso, llamado Las Sabanas, en la margen del río denominado La Vieja, e allí empezaron a edificar la nueva Cartago, quedando de fijo trasladada la Ciudad por el año del Señor de 1691.”

Algún tiempo después de fundada Cartago se le concedió un escudo con tres coronas imperiales y un sol; éste en la parte alta y aquéllas en la baja, estando dos de las coronas en una misma línea y la otra debajo en el centro.

## MALAGA

No bien hubo emprendido Hernán Pérez de Quesada su expedición al Dorado, cuando Gonzalo Suárez Rendón envió al capitán Jerónimo de Aguayo con 20 de a caballo y 50 infantes a fundar sobre las quebradas de Tequia una ciudad con el nombre de Málaga, por ser él natural de la de dicho nombre en España.

Salió, pues, Aguayo en compañía de Juan Bejarano, Salvador Martín, Juan de Trujillo, Pedro García de Cañas, Juan Gascón, Fernando de Caribay, Gonzalo García, Pedro de Segovia, Lope Méndez, Pedro Gutiérrez, Juan de la Cueva y Pedro Rodríguez. Entraron por las tierras de los tundamas, cerinzas, sátiabas y chitagotos, y después de breve combate pasado el río Sogamoso fundó la ciudad nombrando alcaldes y regidores y haciendo el correspondiente reparto de tierras y sola-

res. Fueron los primeros alcaldes Pedro Rodríguez y Pedro de Segovia; regidores Pedro García, Juan Trujillo, Juan de la Cueva, Juan Bejarano, Lope Méndez, Pedro Blanco, Pedro Gutiérrez y Salvador Martín. Como escribano público y del cabildo se nombró a Hernando Caribay.

Según el General Ernesto Restrepo Tirado, la fundación se llevó a efecto el 10 de marzo de 1542; Aguado y Ocáriz la colocan en 1541 y no faltan quienes señalen el año de 1540.

La ciudad destinada a perpetuar el nombre de la cuna del fundador de Tunja corrió suerte adversa. "Alejada de todo comercio, no tenía más vida que la que le daban los indígenas de las serranías. Esquilma-dos por los encomenderos, y sujetos a duros trabajos, muchos murieron y otros buscaron sitios lejanos de la influencia de los conquistadores. Los pocos habitantes que quedaban la abandonaron cuando se trató de fundar a Pamplona, de la que fueron los primeros moradores."

## ANTIOQUIA

Muchas y muy diversas han sido las opiniones que autoridades eminentes en el campo de la historia han lanzado acerca de la fundación de la ciudad de Antioquia, "la noble y respetable por excelencia."

El testimonio fidedigno y auténtico del escribano de Robledo, Juan Bautista Sardilla, señala el 25 de noviembre de 1541 como fecha de la fundación. Dato que sigue el doctor E. Posada en su "Cronología Colombiana".

Para el cronista Antonio de Herrera, la ciudad fue fundada en el sitio de Ebéjico.

En la Real Cédula en la que se le concedía escudo de armas a Robledo encontramos estas palabras: "por cuanto descubristes las provincias de . . . Ebixico, donde poblastes la ciudad de Antioquia. . ." Lo mismo dice poco más o menos Fernández de Oviedo.

El señor Piedrahita dice que "unidos todos en Hebéjico, y pareciéndole al capitán Jorge Robledo que para los fines que tenía premeditados bastaban los descubrimientos hechos, propuso a su gente la conveniencia que se les seguiría de que poblasen allí una ciudad;" recibieron aquellos extenuados soldados con gran regocijo la noticia y después de adquirir todo lo necesario se fundó "una Villa, que se llamó Santafé de Antioquia," tomando posesion del terreno en nombre del Rey y del Adelantado Sebastián de Benalcázar. Algún tiempo después, "porque al Cabrera le pareció no estar bien fundada entre la aspereza de tantas breñas, la mudó al valle de Nori, donde permanece dos leguas distante del Cauca a las márgenes del río Tonusco."

Según Castellanos, la trasladó Gaspar de Rodas, por orden de Benalcázar, hacia Buriticá, cambiándole el nombre de Santa Cruz por el de Santafé de Antioquia.

Cieza de León, que como es sabido se halló en todas estas conquistas, dice textualmente lo que sigue:

“Esta ciudad de Antiochia pobló y fundó el capitán Jorge Robledo en nombre de su majestad el emperador don Carlos, rey de España y de estas Indias, nuestro señor, y con poder del Adelantado don Sebastián de Benalcázar, su gobernador, y capitán general de la provincia de Popayán, año del nacimiento de nuestro Señor de 1541 años. . . . en un valle destes que digo, (Nore) el cual está entre los famosos y nombrados y muy riquísimos ríos del Darién y de Santa Marta, porque estos valles están en medio de ambas cordilleras. . . . Y después por mandado del capitán Juan Cabrera, se pasó a donde agora está.” (20 de enero de 1543).

Para Alcedo la fundación se llevó a efecto en 1541, a orillas del Cauca, siendo mudada por Juan Cabrera a orillas del Tonusco en 1542.

El General Acosta dice:

“Vuelto Robledo al valle de Ebéjico. . . . ya cansado; temiendo el esguazar otra vez el Cauca, se resolvió a fundar a fines del año de 1541 una ciudad a que dio el nombre de Antioquia (por la antigua y célebre Antioquía, de la Siria, sobre el río Oronte).

Don Rufino Gutiérrez se expresa en estos términos:

“La población fue fundada por Jorge Robledo en 1541 en el valle de Ebéjico, y el 13 de diciembre de 1542 la trasladó a su actual asiento el capitán Juan de Cabrera, a quien se debe considerar como su verdadero fundador.”

En la “Geografía de Antioquia,” el doctor Uribe Angel consigna su pensamiento en la siguiente forma:

“Antioquia, ciudad fundada en noviembre de 1541 por el Conquistador Mariscal de Campo Jorge Robledo en el valle de Nore, cerca de Frontino.”

Algo muy semejante afirma Alvaro Restrepo Euse.

Marco Fidel Suárez, en el sueño del Corso, dice que la fundación tuvo lugar el 25 de noviembre de 1535, lo que sin duda alguna debe ser una equivocación o error de imprenta, pues en la obra de Cieza de León, “La Guerra de Quito”, encontramos esta nota de su puño y letra:

“Antioquia, fundada el 25 de noviembre de 1541. Traspuesta varias veces.”

Martínez Pardo estima que la ciudad fue fundada desde un principio en el sitio donde se halla en la actualidad.

El señor Néstor Quirós sostiene que fue fundada por Jorge Robledo el 20 de enero de 1541 en el valle de Ebéjico, cerca del río Cauca y a orillas del Tonusco; que en 1542 los partidarios de Heredia la pasaron al valle de Nore, cerca de Frontino, donde fundaron de nuevo la ciudad, y que en enero de 1554 el capitán Cabrera "encontróla entre breñas y en lugar muy impropio" y la trasladó al punto donde estaba primitivamente al valle de Ebéjico, cerca del Cauca, donde permanece.

El señor Marcos Jiménez de la Espada nos dice, en su erudito prólogo a la obra de Cieza de León, que "la fundación de Antioquia por Robledo, como otras muchas debidas a los descubridores y primeros pobladores de América, fue más bien tentativa o ensayo de población que establecimiento definitivo."

De todas las versiones creemos que sea la más acorde con la realidad de los hechos, y es la que adopta el General E. Restrepo Tirado, la que nos transmitió el mismo Robledo, testigo el más idóneo de todos aquellos acontecimientos, en su auténtica y fidedigna relación, de la que entresacamos este pasaje:

"Fundóse en ella -Ebéjico- la cibdad de Antiochía, al pie de una montaña. . . porqués toda esta tierra tan agra, que no hay donde poderse hacer pueblo que tenga mucho espacio. . . es muy rica de minas de oro . . . Después de fundada, que fue a 21 de Noviembre de 1541 años. . ." -Descripción de los pueblos de la provincia de Anserma por Robledo. Documentos inéditos del Archivo de Indias. Tomo III-

Se verificó, pues, la fundación el 21 de noviembre de 1541, en nombre de S. M. y del Gobernador Sebastián de Benalcázar. El honor de ser los primeros alcaldes recayó en Alvaro y Diego de Mendoza. Por regidores fueron designados el capitán Juan Vallejo, Juan de Juste, Francisco de Avendaño, Francisco Pérez Zambrano "e otras personas honradas los cuales todos hicieron la solemnidad que se requiere." Se repartieron tierras y solares, y quedó así definitivamente fundada la ciudad.

Por Real Cédula fechada en Valladolid a 7 de febrero de 1545, el Príncipe don Carlos y doña Juana, a petición de Juan Ortiz de Oribe, le hicieron merced a Antioquia de "un escudo que dentro dél esté un roble con el tronco de oro y . . . (roto el papel) laguna al pie, y un león pardo abrazando el dicho roble, todo ello en campo de oro . . ., y por

orla seis murciélagos negros a vuelo. . . las bocas, en campo de plata, todo con. . . perfiles azules.”

Se ha venido pensando en estos últimos tiempos que la actualmente existente ciudad de Antioquia no es la fundada por el Mariscal de Campo Jorge Robledo, sino la que años más tarde pobló Gaspar de Rodas por órdenes de Benalcázar.

Esta tesis fue “lanzada, al decir de su único crítico el P. Toro, desde una alta tribuna y sostenida por un aguerrido veterano en las lides de la historia,” el concienzudo e infatigable historiógrafo que se llama José María Restrepo Sáenz. El en forma breve y concisa sintetizó su pensamiento en estas dos cláusulas:

1. “La ciudad de Antioquia, fundada por Robledo, trasladada a otro lugar por Juan de Cabrera, la que recibió título de ciudad en 1544 y escudo de armas en 1545, existió, aunque con vida precaria y después de haber sufrido otra traslación, hasta 1573, aproximadamente.”

2. “La villa de Santafé de Antioquia, poblada por Gaspar de Rodas, ascendió a la categoría de ciudad entre 1590 y 93, perdió con el correr del tiempo la denominación de Santafé, y es la ciudad de Antioquia que existe actualmente.”

El académico señor Restrepo, para demostrar su tesis, se vale de argumentos que hasta el presente, y no obstante el sesudo estudio crítico del P. Toro, son contundentes. Vayan como prueba de ello los que siguen:

En la memoria de los pueblos de la Gobernación de Popayán, elaborada por el Oidor Francisco Guillén Chaparro se halla este precioso dato:

“La villa de Antioquia está poblada en unos llanos muy grandes junto al río Tonusco; . . . Poblóla el capitán Gaspar de Rodas, por el adelantado Benalcázar.”

Las siguientes preguntas, entresacadas de la probanza de Gaspar de Rodas, levantada en Santafé de Antioquia en 1592, arrojan buena cantidad de luz sobre este asunto, de por sí tan oscuro e intrincado:

“Si saben que el dicho Gaspar de Rodas hará 45 años poco más o menos que pobló la villa de Santafé de Antioquia, y así mismo fue en poblar la ciudad de Antioquia, y esto siendo soldado cuando se entró a aquel descubrimiento, que entró por capitán con poderes del adelantado Sebastián de Benalcázar, lo cual hizo con mucho cuidado y diligencia, como suele hacer todas las demás cosas, poblando la dicha villa y fundándola en servicio de su Majestad en que su Majestad ha sido muy servido.”



“Si saben que después de la dicha población, habrá veinte años poco más o menos que don Alvaro de Mendoza Carvajal, gobernador que fue de la dicha provincia de Popayán, donde en aquella sazón estaba inclusa la villa de Santafé de Antioquia, por conocer la persona del dicho gobernador Gaspar de Rodas y su mucho valor y experiencia, le encomendó y encargó que entrase a poblar lo que agora llaman Gobernación de Antioquia o entre los dos ríos Guasuce y Urabá y que reedificase la ciudad de Antioquia la Vieja y poblase otros pueblos en aquella tierra, por ser como era, tanto servicio de su Majestad.”

Como se ve, hubo una época en que las dos Antioquias coexistieron, yendo la Vieja, la primitiva ciudad de Robledo en decadencia, pues el Gobernador Mendoza y Carvajal, que de 1566 a 1572 desempeñó el gobierno de la provincia de Popayán, daba las órdenes necesarias para repoblarla.

Influyó en forma decisiva en el ánimo del señor Restrepo para formular su tesis el considerar que Santafé de Antioquia “se titulara oficialmente Villa hasta el año de 1590, en vez de llamarse ciudad, como había debido hacerlo en caso de que se hubiera tratado de la misma población primitiva.”

Se encuentra otro argumento de gran fuerza en la averiguación de los responsables en la muerte de Valdivia, efectuada hacia 1576, una de cuyas preguntas dice así:

“Si saben que así mesmo luego quel dicho gobernador, fue recibido en la ciudad de Rodas y villa de Santafé, pasó a la ciudad de Antioquia que estaba poblada en nombre de su Majestad e de paz mucho tiempo antes que el dicho gobernador viniese con el dicho cargo . . .”

Juan Taborda certifica en la villa de Santafé de Antioquia: “que sabe que la dicha ciudad de San Juan de Rodas estaba poblada. . . y así mismo a lo que entiende también lo estaba dicha ciudad de Antioquia al tiempo que el gobernador Valdivia vino a esta villa. . . .”

Claramente se ve la distinción que desde entonces se estableció entre la ciudad de Antioquia y la Villa de Santafé de Antioquia.

En apoyo de esta tesis creemos oportuno citar un dato que encontramos en la obra de Basilio Vicente de Oviedo: “Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada, pág. 83, publicada y prologada por el académico de la Historia don Luis Augusto Cuervo. Enumera el muy ingenioso cura de Mogotes las ciudades fundadas por Benalcázar -según él Sebastián de Bernal-Casal- y coloca entre ellas “la de Antioquia -pues de su orden, dice, la pobló el capitán Gaspar de Rodas-”, de donde podemos deducir lógicamente que ya por los años de 1763,

época en que se escribió dicha obra, se había perdido el recuerdo de la ciudad de Robledo prevaleciendo en la memoria la Antioquia de Gaspar de Rodas.

Tarea difícil es la de precisar el año de la fundación de Santafé de Antioquia por Rodas. Castellanos dice que a principios de 1550 le fueron concedidos a Rodas por Benalcázar los poderes necesarios para trasladar la ciudad de Antioquia.

“Y por el crédito, que del tenía,  
para mudar el pueblo de Antioquía  
le dio poder e hizo su teniente  
al principio del año de cincuenta.”

Pero en la ya mencionada probanza leemos estas palabras: “si saben que el dicho Gaspar de Rodas, hará 45 años poco más o menos, pobló la villa de Santafé de Antioquia,” de donde podemos concluir que el acto de la fundación se verificó hacia 1547.

Antioquia fue la capital de la provincia de su nombre hasta el año de 1826, en que por disposición del Congreso Nacional se la despojó de su título, trasladándose la residencia de los poderes públicos a la villa de Medellín.

CARLOS CONVERS FONNEGRA

## FUNDADORES DE CALI

### COMUNICACIONES DEL CENTRO VALLECAUCANO DE HISTORIA

Cali, junio 17 de 1936

Señor Presidente y miembros de la Academia Colombiana de Historia - Bogotá.

El Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades desea obsequiar al Concejo Municipal de esta ciudad, con una gran placa de mármol, con sus alegorías, en la cual conste los nombres de los colonizadores, conquistadores y fundadores de la ciudad de Cali en 1536. Con ese fin, en su última sesión el instituto hizo un estudio detenido, de conformidad con los cronistas de la conquista, referente al personal que vino con Benalcázar al Valle del Cauca, y de ese estudio apareció la lista que me permito transcribir a continuación.

El Centro desea que la Academia colabore en la fijación del personal fundador de la ciudad de Cali porque considera que la Academia cuenta con mejores elementos de investigación para poder completar la referida lista.

Los nombres que figuran con interrogación los considera el Centro dudosos, es decir, que fueron personas que pudieron concurrir o nó a la fundación de la ciudad, pero los ha incluido con ese carácter para que la Academia verifique la inclusión, ya incluyéndolos definitivamente en la lista o bien excluyéndolos.

El Centro no duda que la Academia, por medio de sus ilustres miembros, le prestará el apoyo que solicita.

Lista de los conquistadores y fundadores de Cali:

Sebastián de Benalcázar

Miguel Muñoz

Melchor de Valdés

Juan de Cabrera

Juan de Ampudia

Pedro Cobo

Pedro de Añasco

Alonso Cristóbal Quintero Prín-

cipe

Francisco Cieza

Pedro de Ayala	Juan Díaz Hidalgo
Juan Muñoz de Collantes	Francisco García de Tobar
Baltasar del Río	Florencio Serrano
Juan de Avendaño	Luis de Sanabria
Cristóbal de Ayala	Luis Ponce de León
Martín de Amoroto	Sancho Sánchez de Avila
Sebastián Quintero Príncipe	Juan de Aguilar
Juan López de Ayala	Hernán Sánchez Murillo ?
Pedro Bazán ?	Hernández de Saavedra ?
Pedro Cepero ?	Alonso Sánchez ?
Juan Ladrillero	Hernando de Cepeda
Juan de Argiuello	Cristóbal Daza
Francisco Raposo ?	Juan de Arévalo
Baltasar González	Luis Mideros
Rodrigo Villalobos	García Arias Maldonado
Juan de Hínestroza ?	García Sánchez, Pbro.
Jorge Robledo	Ruy Vanegas
Luis Daza	Francisco de Benalcázar
Alonso de Fuenmayor	Pedro de Guzmán
Juan del Río ?	Martiniáñez Tafur
Miguel de Trujillo	Francisco de Aguilar ?
Pedro de Añasco (sobrino)	Antón Redondo
Francisco Sánchez ?	Pedro de Esperanza ?
Francisco Cornejo ?	Juan Vásquez ?
Francisco de la Torre ?	Diego de Mosquera ?
Francisco Torreblanca, Pbro. ?	Antonio Bocarro ?
Sebastian Moreno ?	Alvaro López ?
Martín Nieto ?	Francisco Nieto ?
Francisco Arias Maldonado	Fernando de Rojas
Pedro de Arévalo	Cristóbal Rodríguez
Juan Burgueño	Antonio de Luján
Pedro de Céspedes	Juan de Cuéllar

Muy atentamente del señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia.

Nicolás Ramos Hidalgo,  
Secretario.

Cali, junio 26 de 1936

Señor Presidente y miembros de la Academia Nacional de Historia - Bogotá.

Por medio del presente oficio quiero adicionar el de 17 de los corrientes, con el fin de que se incluyan en la lista sobre conquistadores y fundadores de la ciudad de Cali, que en aquél se contenían, los siguientes nombres:

José de Ocaña  
Jorge Griego  
Alonso de Herrera  
Hernando de Paredes  
Pedro de León  
Francisco de Trigueros  
Juan Sánchez de Jerez  
Hernando de la Parra  
Pedro Jiménez  
Antonio Ruiz  
Fernando Bernardo de Quirós  
Francisco Fernández  
Ortuño de Galdiz  
Cristóbal de Valdés  
Abel Meléndez de Valdés

El Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades espera que esa ilustre Academia ha de ayudar eficazmente en la consulta que se ha servido hacerle, de lo cual quedará siempre reconocido.

Del señor Presidente y miembros de la Academia, atento servidor y colega,

Nicolás Ramos Hidalgo,  
Secretario.

#### INFORME A LA ACADEMIA

Bogotá, 15 de marzo de 1937

Señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia - Presente.

El 1.º de julio del año próximo pasado, tuvo a bien la Academia el pasar a mi estudio una consulta del Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades, sobre si una lista de ochenta y siete compañeros de

Belalcázar, formada cuidadosamente por dicha respetable corporación, de conformidad con los cronistas de la conquista, correspondía en realidad a los colonizadores, conquistadores y fundadores de Cali en 1536, lista que, una vez comprobada, se grabaría en una gran placa de mármol para obsequiarla al Concejo Municipal de la ciudad.

Con interés emprendí la difícil tarea de buscar en los archivos nacionales, en las secciones de "Historia Civil y Encomiendas," documentos relacionados con esos ochenta y siete soldados, único sistema, según mi leal saber y entender, suficiente para poder garantizar la presencia de tales sujetos en la fundación de la noble capital del Valle, ya que, como atrás se indicó, el propio Centro había explorado el campo que suministran los viejos autores, sin lograr el objeto que se proponía.

Después de revisar centenares de páginas borrosas y amarillentas, entre las cuales encontré varias referentes a los conquistadores en cuestión, me sentí desconsolado al notar que mi trabajo había sido casi perdido, puesto que pocas cosas había conseguido aclarar.

Van unos cuantos ejemplos:

En la probanza levantada en Tunja en 1562, a favor del capitán García Arias Maldonado, personaje importante que figura en la lista de los conquistadores de Cali, se pregunta en el interrogatorio de ordenanza si puede haber veintisiete años que vino de los Reinos de España, si sirvió en Cartagena y en Panamá, y a renglón seguido:

"Sexta - Si saben que el licenciado Vadillo, oidor que fue de la real audiencia de Santo Domingo, vino por juez de residencia a la ciudad de Cartagena de la mar del Norte, el cual con gente de a pie e de a caballo entró en descubrimiento de nuevas tierras y si saben que llegó a la ciudad de Cali que es en la gobernación de Popayán y si saben que el dicho capitán García Arias Maldonado vino con él en el dicho descubrimiento y sirvió a Su Majestad en él con su persona, armas e caballos en todo lo que se ofreció como su leal vasallo en el cual dicho descubrimiento padeció muchos hambres y necesidades y peligros de su vida."

Uno de los testigos, Juan de Orozco, regidor y vecino de Tunja en 1562, gran excursionista en época anterior, autor de "El Peregrino" o la relación de sus viajes, manuscrito consultado por Castellanos, declara que conoce al presentante de 26 años "a esta parte" (o sea desde 1536 aproximadamente) y sabe la pregunta sexta "porque este testigo se halló en el descubrimiento que la pregunta dice y vio en el dicho descubrimiento al dicho capitán García Arias Maldonado servir con su persona, armas y caballos."

Otro testigo, el capitán Pedro López Patiño de Haro, vecino también de Tunja, que conocía a Arias Maldonado de veintinueve años atrás, contesta así:

"A la sexta pregunta dijo que sabe que el licenciado Vadillo hizo la jornada en la dicha pregunta contenida e que el dicho capitán García Arias Maldonado vino en su compañía hasta llegar a las provincias de Popayán donde desbartó (sic) la jornada del dicho licenciado Vadillo por ser provincia del Perú e hallar poblada aquella tierra e que por haber sido larga la jornada se pasaron grandes trabajos, hambres e necesidades e peligros de muerte," y agrega que sabe lo anterior porque él "anduvo en la dicha jornada."

Ahora bien, Vadillo, según Castellanos, salió de Cartagena para la expedición mencionada, en 1539. De modo que García Arias Maldonado no pudo estar en la fundación de Cali en 1536.

Hernando de Rojas, a quien tengo por el Fernando de Rojas que figura en la lista del Centro, vecino de Tunja en 1571, pregunta en su probanza si pasó a estas partes de las Indias "puede haber 34 años poco más o menos tiempo, e así en las provincias e gobernación de Cartagena y Urabá y del Perú y gobernación de Quito y Popayán sirvió muy bien a Su Majestad como leal vasallo con su persona, armas y caballos y en todo lo que se ofreció en el servicio de Su Majestad hizo el deber y se halló en pacificar, poblar y sustentar las dichas gobernaciones y provincias," y si entró en el Nuevo Reino de Granada en compañía de Belalcázar "el año de 39." El testigo Juan de Orozco (ya conocido) dijo "que el dicho Hernando de Rojas pasó a estas partes de Indias el año de 34 y lo vio en la ciudad de Cartagena donde sirvió a Su Majestad como bueno y leal vasallo suyo en todo lo que en la dicha ciudad y provincia de Cartagena se ofreció y de allí pasó a Cubagua y desde allí oyó decir este testigo se había ido a (incomprensible) a las provincias del Perú y gobernación de Popayán y de allí vino en compañía del Gobernador Belalcázar a este Reino y oyó este testigo decir a muchas personas cuyos nombres no se acuerda que el dicho Hernando de Rojas sirvió a Su Majestad con su persona, armas y caballos en las dichas provincias y gobernación. . . ."

No se alcanza a descubrir, nítidamente, la intervención de Rojas en la fundación de Cali, aunque sí parece probable que asistiera a ella.

Antonio Redondo (de los de la lista del Centro) depone en 1547 en una información levantada por los herederos de Ortuño de Gálviz (que asimismo aparece en esa lista) "que sabe que el dicho Ortuño de Gálviz, difunto, se halló en el descubrimiento, conquista e población

e sustentación desta Gobernación (Popayán) desde 10 años a esta parte que ha que este testigo le conoce e vido cómo en la dicha conquista perdió un caballo. . . .”

Respecto de Baltasar González, que también figura en la lista tantas veces citada, tropiezo con un expediente que arroja alguna luz sobre su actuación, formado por uno de sus hijos legítimos en Cali en 1579.

Pregúntase en el interrogatorio si “fue de los primeros conquistadores desta ciudad de Cali e gobernación de Popayán e Quito e los demás pueblos del Perú e Nuevo Reino de Granada e Río Grande de la Magdalena en compañía de don Sebastian de Belalcázar,” y el testigo, capitán Antonio Redondo, el mismo sujeto mencionado ya, declara que González “fue uno de los conquistadores de la ciudad de Quito, de la gobernación de Popayán y del Nuevo Reino de Granada y río de la Magdalena en compañía del adelantado don Sebastián de Belalcázar. . . . lo cual sabe este testigo por haber andado en compañía juntos y lo haber visto por vista de ojos.”

El capitán Juan de Aguilar, también de los de la lista, vecino de la ciudad de Guadalajara de Buga, de 78 años de edad, declara en 1588, en la probanza del Adelantado don Sebastián de Belalcázar hecha a instancias de doña Magdalena del mismo apellido, que “este testigo fue uno de los soldados que vinieron con el dicho adelantado y llegó hasta las provincias de Anserma con él y vió que conquistó y pobló las ciudades de Popayán y Cali y el puerto de la Buenaventura.”

Cansaría vuestra paciencia si me extendiera más.

Creo que en Bogotá no existe copia de la fundación de Cali, documento que despejaría el enigma en el punto que se trata de esclarecer, y pienso que tal vez se conservará en el archivo de Indias de Sevilla.

Por consiguiente, estimo que debe aplazarse, por parte del Centro Vallecaucano, la ejecución de la gran placa que intenta ofrecer al Concejo Municipal de Cali, hasta tanto que se forme un catálogo definitivo de los fundadores de la ciudad.

En consecuencia, me permito proponer:

Primero. Comisionese al Académico de número general Ernesto Restrepo Tirado, para que trate de adquirir en el Archivo de Indias una copia del acta de la fundación de la ciudad de Cali.

Segundo. Dése traslado del presente informe al Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades.

Señor Presidente.

JOSE MARIA RESTREPO SAENZ



## UNA CARTA INÉDITA DE BOLÍVAR <sup>(1)</sup>

"Ciudno. Camilo Torres.

Quartl. Gral. de Puerto Cabello, Febrero 2 de 1814. - 4.o y 2.o

Respetado amigo y señor: las varias cartas qe. he recibido de V. llenas de sabiduría y consejos, de que necesito pa. dirimirme en mi destino, son pr. este motivo objeto de mi veneración, y me honra sobre todo en ellas la generosa amistad qe. V. se digna dispensarme. He aguardado p<sup>a</sup> responderlas esta ocasión pr. q<sup>e</sup> la juzgo menos expuesta, habiéndose logrado disipar ya muchas de las cuadrillas de bandoleros o facciosos q<sup>e</sup> pr. esta via las interceptaban.

Una ocurrencia de la primera importancia, sobre la qual escribo a V. oficialmente, me obliga a hablarle también de ella en esta carta. Es la derrota de Bonaparte en el Norte de

---

1 Esta carta fue hallada en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, por el Ministro de Venezuela en el Brasil, Excelentísimo señor Alberto Urbaneja, quien ha enviado copia de ella al doctor Gerardo Arrubla, actual Director del Museo Nacional de Bogotá, siendo ese ejemplar el que ahora publicamos. Respecto de ella nos dice nuestro eminente amigo el historiador venezolano Vicente Lecuna:

"La carta de Bolívar para don Camilo Torres, el 2 de febrero de 1814, es muy importante. A nosotros nos mandó una fotografía nuestro Ministro en Río de Janeiro, y la tengo preparada junto con otras más que tampoco se hallan en la colección publicada, para darlas al público más adelante, pero muy bien la pueden publicar ustedes también. Lo merece por su mérito excepcional. Esa carta en primer lugar nos confirma la veneración de Bolívar por el gran Presidente Granadino, el hombre de Estado más notable que produjeron estos países, y luégo precisa una de las causas principales de las derrotas de 1814, a saber el triunfo de España sobre el Imperio francés. La repercusión en Venezuela produjo un efecto extraordinario contra los patriotas y con una sola derrota sobrevino la catástrofe."

la Europa, suceso demasiado confirmado, y cuya trascendencia es tan inmediata sobre nosotros. Así es q<sup>e</sup> la España evacuada ya por los franceses afianzará mas sólidam<sup>te</sup> su independencia y volverá sus miras acia la America. Es menester prevenir aceleradam<sup>te</sup> este golpe, pues aunq<sup>e</sup> estoy seguro q<sup>e</sup> la Nueva Granada y Venezuela no cederían a la fuerza no es menos cierto q<sup>e</sup> podríamos ser envueltos.

Hay una medida q<sup>e</sup> urge adoptar en el instante, y es poner a la Inglaterra en nuestros intereses. Ella exerce ya una preponderancia decidida sobre los negocios de la España; y aun sin esto, si ella abraza nuestro partido como Señora de los Mares, burlará los esfuerzos de aquella si se obstina en subyugarnos.

Un Diputado, pues, de la Nueva Granada unido a otro de Venezuela, que representando a estas dos regiones pasaran a Londres y reclamaran rigorosam<sup>te</sup> los auxilios de la Nación, es el partido q<sup>e</sup> naturalm<sup>te</sup> indican las circunstancias. Este Diputado, a mas de su ilustración y gran patriotismo, debe tener los finos modales y las disposiciones necesarias p<sup>a</sup> sostener la dignidad de los Pueblos, cuyos intereses se le confían, y ha de desempeñarla con actividad pr. importar tanto la pronta determinación de este asunto. Esto hará igualm<sup>te</sup> conocer a V. q<sup>e</sup> el nombramiento de Diputado es del momento.

El q<sup>e</sup> va a nombre de Venezuela aguarda aquí p<sup>a</sup> el caso q<sup>e</sup> Vds. determinen venga el de esa Federación a Carácas, debiendo entonces partir ambos p.<sup>r</sup> la Guayra. Mas si se determinan Vds. a q<sup>e</sup> lo verifique pr. Cartagena, se servirá V. avisarmelo.

Mande V. quanto guste, respetable Señor y Amigo, a su apasionado y admirador

B. S. M.

SIMON BOLIVAR".-

**SERVICIOS DE LUIS TORRES, HIJO**  
**DE CAMILO TORRES <sup>(1)</sup>**

“República de la Nueva Granada.—

Santa Marta, 5 de febrero de 1,851.

Señor Gobernador de la Provincia.—

Señor:

Bien impuesto de la orden de esa Gobernacion, N.º 43, de 23 del mes anterior, recibida ayer, nombrandoseme por Decreto de 22 del mes ppdo., Comandante del Depósito de Oficiales retirados de esta Provincia, por renuncia admitida del mismo destino, al Sargento Mayor Jose Manuel del Gordo, permítame manifestarle mi reconocimiento ha sido infinito por haberme tenido muy presente en la designación; pero ha! Señor Gobernador! me es imposible poder desempeñar el destino que se me confiere. La notoriedad de esta ciudad; los pueblos comarcanos y parte de los de las Provincias de Cartagena, Rio Hacha, Mompox y del interior de la República y aún a Ud. mismo, les consta la falta para mí penosísima, de mi vista; circunstancia que me há obligado a levantar mi domicilio radical del Distrito de Gaira, para venirme a esta ciudad por el interés de recuperar aunquando sea a medias, la salud de mi vista por el beneficio del médico Dr. Alejandro P. Reverend, en lo cual se empleará un tiempo muy largo.

Desearía, Señor, estar en completa aptitud para desempe-

---

<sup>1</sup> Copia tomada de los archivos del Departamento del Magdalena, en Santa Marta, por el señor Misael Duque P.-

ñar gustoso un simple destino, del modo mismo que desde el año de 1,812 hasta el de 1,836 en campañas, nó sólo en favor de mi patria natal, la antigua Colombia, sino en el ejército auxiliador de la República del Bajo y Alto Perú, hasta llegar a la línea de Buenos Aires.

Indicaré que perdí a mi respetable padre, Camilo Torres, que por patriota de la Independencia y de la Libertad, fué sacrificado en un patíbulo, fusilandosele por la espalda y despues colgado en una horca, descuartizado y puestos sus cuartos en las entradas de la ciudad capital de Bogotá, y el que relata sentenciado, en union de otros -como lo fueron Azuero, Urizar, etc- a presidio, por el tirano General Morillo. Y que desde el año de 1,834, en que fué el que suscribe estacionado en esta ciudad por órden del Poder Ejecutivo, ya obteniendo su licencia, ha desempeñado los destinos políticos de Concejero Municipal de este Cantón, Jefe Político del mismo, Gobernador de la Provincia interinamente y Alcalde del Distrito de Gaira por dos períodos, cuyas credenciales justificativas de tales servicios reposan en mi poder.

Si la Gobernación toma en consideración todo lo expresado, creo muy bien que me hará justicia eximiendome del tal destino, y que en mi reemplazo nombre otro militar de algunos que existen indefinidos.

Con sentimientos de alta consideración, soy del Sr. Gobernador su muy atento y S. S. Q. S. M. B.

Fdo. Luis Torres.”

## EXTRACTO DE ACTAS

SESION DEL DIA 1.º DE JUNIO DE 1936

Presidencia: Arias Argáez.

Estuvieron presentes los señores Cortés Vargas, Posada, Rivas, Uribe, Gómez Restrepo, Otero D'Costa, Hernández de Alba, Vejarano, Cuervo, Ortega Ricaurte, Forero, Herrera, Tobar, Grillo, Aguilera, Acevedo y el Secretario.

Concurrieron además los Ministros de Venezuela, Argentina, Bolivia y República Dominicana, pues se trataba de escuchar una conferencia del señor Ministro de Cuba don Néstor Carbonell. Igualmente asistió el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y un selecto grupo de damas y caballeros llenaba el salón principal de la Academia.

El señor Presidente de la Academia hizo en breves frases la presentación del conferencista y se extendió en el elogio de la República de Cuba, después de lo cual el señor Carbonell leyó un estudio suyo sobre la obra emancipadora de Martí, trazando aquella odisea famosa que lo convirtió en adalid de una causa y en precursor de la independencia de la Perla Antillana. Muchas felicitaciones recibió el señor Carbonell por su hermosa y brillante conferencia.

SESION DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1936

Presidencia: Arias Argáez.

Concurrieron los señores Cortés Vargas, Rivas, Cuervo, Vejarano, Forero, Moros, Otero D'Costa, Otero Muñoz, Mejía y el Secretario.

Se recibió la importante obra "Índice General de la Biblioteca del Congreso," y se acordó solicitar del Gobierno el envío de mayor número de ejemplares.

Se aprobó la conclusión del informe del señor Forero relacionado con el hallazgo de una piedra con grabados que representan una figura humana, y que dice así:

“Dígase al señor Peregrino Sáenz de San Pelayo que la Academia Colombiana de Historia lo excita a describir la topografía del sitio arqueológico a que se refiere, y a remitir dibujos y fotografías de los signos hallados, como contribución necesaria para las investigaciones que acerca de lo que fue la nación chibcha adelanta la corporación. Al propio tiempo dénese las gracias por su apreciable comunicación sobre el hallazgo realizado.”

El Centro del Valle del Cauca avisa que se ha transferido para 1937 la conmemoración solemne del IV Centenario de la fundación de Cali, y a propósito de esto, el señor Cuervo informó que la Junta de Festejos colocará este año una placa en la casa donde habitó el prócer doctor Ignacio de Herrera.

El General Restrepo Tirado remite copias fotográficas de la cédula otorgada por Jiménez de Quesada a Cristóbal de Roa en mayo de 1559 sobre cesión de la encomienda de indios de Tenza, cédula cuyo original está escrito en piel de venado con tinta de bija. El mismo señor Restrepo Tirado dice haber terminado un libro bajo el título de “Papeles de Justicia que se hallan en el archivo de Sevilla relacionados con el Nuevo Reino de Granada,” y como desea saber si la Academia lo publicaría, se resuelve afirmativamente la consulta, pidiéndole el envío inmediato de los originales.

El doctor Parmenio Cárdenas participa haber entrado a ejercer el cargo de Gobernador de Cundinamarca.

A una consulta del Centro de Historia de Cúcuta sobre si sería fácil conseguir algunos ejemplares de la obra del doctor Marco A. Estrada, “Historia documentada de los primeros cuatro años de la vida del Estado de Santander” se acordó transmitirle los datos que fuera posible al respecto.

Se dispuso interesar al señor Gobernador de Boyacá a fin de que se conserve la partida destinada al sostenimiento del Centro de Historia de Tunja, que tan buena labor desarrolla cada día.

El Centro de Historia del Valle participa la nueva Directiva que ha elegido para el período que principia el 25 de julio del presente año.

La Universidad de Chile invita a la Academia a concurrir a la primera exposición del libro americano y español, que tendrá lugar en Santiago en la tercera semana de noviembre de 1936. Se acordó aceptar esta invitación.

El Municipio de Bosa acoge la idea de la Academia sobre conservación de varias losas funerarias que se encuentran a la entrada de la iglesia de aquel Municipio.

Se ordenó agradecer al doctor Joaquín García Borrero el envío de su obra "Huila y sus aspectos," y a don Carlos Restrepo Canal el de "La Esclavitud en Colombia," y "Leyes de Manumisión."

Fue presentada la candidatura de don Carlos Restrepo Canal para miembro correspondiente.

La lectura histórica de esta sesión corrió a cargo del Académico señor Rivas, quien leyó el capítulo de su libro sobre Nariño, "El Cabildo contra la Audiencia, 1795."

#### SESION DEL DIA 1.º DE JULIO DE 1936

Presidencia: Arias Argáez.

Asistieron los señores Cortés Vargas, Rivas, Cuervo, García Samudio, Otero D'Costa, Otero Muñoz, Gómez Restrepo, Lozano y Lozano, Samper Ortega, Lozano Torrijos, De la Rosa, Tobar y el Secretario.

Fue elegido don Carlos Restrepo Canal miembro correspondiente de la Academia.

A los señores Cuervo y Otero D'Costa pasó en estudio una consulta de la Legación de Colombia en Washington sobre las causas determinantes para que en la bandera nacional el color amarillo sea de anchura doble al de los colores azul y rojo.

El señor Presidente presentó un saludo de bienvenida a los señores Lozano Torrijos y Lozano y Lozano, quienes han regresado al país después de larga ausencia.

Al Académico José María Restrepo pasa, para su revisión, la lista de fundadores de Cali, que envía el Centro de Historia con ese objeto.

El Centro de Estudios Jurídicos de Medellín transcribe la proposición que aprobó con motivo del reciente fallecimiento del doctor Oscar Terán.

El Concejo Municipal de Mariquita agradece las gestiones de la Academia en pro de los lugares históricos de aquel Municipio.

La Oficina de Publicaciones del Ministerio de Gobierno envía 20 ejemplares del "Índice de la Biblioteca del Congreso," y 30 del tomo II del "Índice de Tierras."

Se insinuó la idea de escribir un folleto que contenga en síntesis las labores de la Academia, a imitación de lo que ha hecho la Junta de Historia y Numismática de Buenos Aires.

El señor Bibliotecario propuso enviar a la Exposición del libro, de Santiago de Chile, una colección del "Boletín," otra del "Archivo Santander" y una tercera de la "Biblioteca de Historia Nacional." Fueron re-

queridos los señores Académicos para completar este envío con las obras de que ellos son autores y quieran enviar a dicho certamen.

En reemplazo del General Dousdebés, ausente de Bogotá, fue nombrado el General Luis Acevedo miembro de la Junta de Festejos Patrios.

La lectura de esta noche correspondió al señor Otero D'Costa, quien leyó un importante estudio sobre la obra histórica de Pedro Cieza de León, con interesantes anotaciones bibliográficas.

### SESION DEL 15 DE JULIO DE 1936

Presidencia: Arias Argáez.

Concurrieron los señores García Ortiz, García Samudio, Otero D'Costa, Otero Muñoz, Cuervo, Moros Vejarano, Forero, De la Rosa, Restrepo Canal y el Secretario.

El Ministerio de Relaciones Exteriores transmite una invitación del Gobierno del Japón a participar en una exhibición de objetos relacionados con actividades políticas, instrucción pública, cultura social y costumbres características del pueblo colombiano. Se dio comisión al señor García Samudio para proponer lo conveniente.

El Concejo Municipal de Bogotá transcribe el acuerdo sobre homenaje a los próceres Nariño, Vallenilla y Caycedo en la ciudad de Cali, y apropia la suma de \$ 500 para ayuda del monumento que se les levanta en la capital del Valle. La Academia por su parte, reitera su ofrecimiento en dinero para dicho monumento.

Se posesiona de su puesto de miembro correspondiente al señor don Carlos Restrepo Canal.

Se avisó la distribución que se ha hecho de la edición del libro de las conferencias históricas de 1935.

Al señor Restrepo Canal pasó un oficio del señor Karpf Muller en el cual sugiere algunas ideas sobre documentos y archivos históricos.

Se fijó para el 29 de julio la discusión de una reforma reglamentaria—duración del período presidencial de la Academia—propuesta por los Académicos García Ortiz, García Samudio, Otero D'Costa y De la Rosa.

Fueron propuestas y aceptadas las candidaturas de los señores Luis Martínez Delgado y Joaquín García Borrero, para miembros correspondientes.



La Presidencia informó que el Ministro de Educación creía posible la adquisición del archivo del General Sucre, tomando la partida de los fondos de la Universidad. Se comisionó al doctor García Ortiz para hablar con el Rector de la Universidad sobre este negocio.

El Presidente de la Junta de Festejos hizo leer el programa general de los del presente año, a fin de que los señores Académicos conocieran los actos públicos a que deben concurrir en los días patrios.

La lectura de esta sesión corrió a cargo del doctor García Ortiz, quien trajo a la sesión un artículo suyo titulado: "Los cachacos bogotanos."

Se acordó avisar a Cali la próxima inauguración de una placa en la casa donde vivió el prócer doctor Ignacio de Herrera, y felicitar al Cabildo de la misma ciudad el 25 de julio con motivo de su IV centenario.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JULIO DE 1936

Presidió el doctor Arias Argáez y asistieron los señores Cortés Vargas, Cuervo, García Samudio, Otero Muñoz, Forero, Vejarano, Dousdebés, Moros, Ortega Ricaurte, Samper Ortega y el Secretario.

El doctor Cuervo pidió un voto de felicitación a la Dirección del Boletín y a la Imprenta Nacional por la regularidad en la aparición de la Revista de la Academia. Así se acordó.

Fue informada la Academia de que se estaba adelantando el homenaje acordado al Fiscal Moreno y Escandón, para el 12 de octubre, día en el cual llevaría la palabra el doctor José Manuel Marroquín.

Se aplazó para más adelante el tomar alguna determinación acerca de la polémica de la presencia del Libertador en la batalla de Boyacá, en vista de que uno de los polemistas prepara un folleto in extenso sobre este asunto.

Se estudió detenidamente el proyecto de reforma del Reglamento en la parte que trata del período presidencial, y fue negado.

Los señores Rivas, Restrepo Saénz y Samper Ortega fueron comisionados para presentar un plan completo para elaborar una historia de Bogotá.

Fueron nombrados los señores García Samudio y Aguilera para estudiar el Reglamento de la Academia y proponer las reformas más importantes.

El Ministerio de Hacienda pide una información relativa a la administración de los locales de la Academia. La Secretaría fue comisionada para dar la respuesta de conformidad con la Ley 86 de 1928.

Se acordó aprovechar el próximo viaje del doctor Arias Argáez, Presidente de la Academia, a los países del Sur de América, para enviar un saludo especial a las Academias de Historia de Santiago y Buenos Aires, dándole al doctor Arias Argáez las credenciales del caso.

Pasó al estudio de los señores García Samudio y Moros una proposición tendiente a modificar la disposición de alguna de las dependencias de las oficinas de la Academia.

#### SESION DEL DIA 1.º DE AGOSTO DE 1936

Presidió el doctor Arias Argáez y concurrieron los señores Académicos Cortés Vargas, Cuervo, García Samudio, Moros, Otero D'Costa, Otero Muñoz, Dousdebés, Ortega R. Daniel, Forero, Tobar, Restrepo Canal y el Secretario.

Esta sesión se verificó en la Sala de Conferencias de la Academia, y concurrió además numeroso y distinguido público.

Después de que la banda de la Policía Nacional ejecutó el himno de Colombia, fue comisionada la señora Alicia Riaño de Cuervo, esposa del señor Presidente de la Junta de Festejos, para descubrir el retrato del historiador Juan Rodríguez Freyle. Luégo el doctor Cuervo, en nombre de la Junta, hizo entrega de dicho retrato a la Academia para su galería de historiadores, y el doctor Arias Argáez agradeció el obsequio en nombre de la Corporación, y cedió la palabra al Académico Otero D'Costa, quien en elegante discurso trazó la semblanza del distinguido historiador colonial, encuadrándola en la vida de Santafé de Bogotá.

El Secretario de la Academia,

ROBERTO CORTAZAR

## ADVERTENCIA

Las ilustraciones del siguiente trabajo son generosa atención del

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
DE COLOMBIA.

El lector sabrá excusar los errores ortográficos que se deslizaron en las leyendas de algunas de las planchas, a las cuales son completamente ajenos el autor del estudio histórico, la Imprenta Nacional y el Director y Redactores de este BOLETIN.

L. A. C.